

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTA

Diputada María Verónica Muñoz Parra

Año I Comisión Permanente Segundo Periodo de Receso LXII Legislatura Núm. 8

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL 21 DE AGOSTO DEL 2019

SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 04

ORDEN DEL DÍA Pág. 04

ACTAS

- Acta de la sesión pública del segundo periodo de receso, correspondiente al primer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles catorce de agosto de dos mil diecinueve Pág. 07

COMUNICADOS

Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

- Oficio signado por el diputado Pedro Martínez Flores, presidente del Honorable Congreso del Estado de Zacatecas, con el que remite el acuerdo número 149 por el que la Sexagésima Tercera Legislatura, exhorta respetosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal, licenciado Andrés Manuel López Obrador, para que emita a la brevedad un enérgico y formal llamado por la vía diplomática al presidente Donald Trump, a efecto de que sea garantizada la seguridad y los

derechos humanos de los mexicanos residentes en los Estados Unidos de América, exigiéndole de igual forma, cese de inmediato con el discurso de odio que ha venido reiterando en contra de los Mexicanos Pág. 17

- Oficio suscrito por el maestro Luis Raúl González Pérez, presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, mediante el cual remite la “Guía para la Armonización Normativa de los Derechos Humanos”, en su contenido se encuentran las herramientas y conceptos fundamentales para las diversas partes interesadas Pág. 17

- Oficio signado por el ciudadano José Nery Pérez Trujillo, director general de Planeación y Evaluación de la Comisión Federal de Competencia Económica, con el que hace del conocimiento a este Honorable Congreso, que en cumplimiento a lo ordenado por el Poder Judicial de la Federación, se ha dejado sin efectos el Comunicado COFECE-046-2017 y se retira la exhortación a los Congresos de las Entidades Federativas, para que realicen modificaciones a los marcos legales que regulan la actividad de los Notarios Públicos Pág. 17

- Oficio suscrito por el ciudadano José Nabor Cruz Marcelo, secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, mediante el cual hace del conocimiento de los resultados de la medición multidimensional de la pobreza para esta Entidad Federativa correspondientes al periodo 2008-2018 Pág. 17

- Oficio signado por el maestro Abel Luis Roque López, secretario de Servicios Legislativos del Honorable Congreso del Estado de Hidalgo, por el que remite copia del acuerdo por el que las y los diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, acuerdan se formule iniciativa de decreto que reforma la fracción I del artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, ante la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión Pág. 17
- Oficio suscrito por el diputado Arturo López Sugía, presidente de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, con el cual remite el Segundo Informe Trimestral Correspondiente al Periodo Febrero-Abril 2019 Pág. 17
- Oficio signado por el diputado Arturo López Sugía, presidente de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, por medio del cual remite el Tercer Informe Trimestral del Periodo Mayo-Julio 2019 Pág. 17
- Oficio suscrito por la diputada Celeste Mora Eguiluz, presidenta de la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, con el cual remite el Primer Informe Trimestral Correspondiente al Periodo Octubre- Enero de 2019 Pág. 17
- Oficio signado por el diputado Heriberto Huicochea Vázquez, presidente de la Comisión de Seguridad Pública, mediante el que remite el Informe Trimestral de Actividades del Periodo Comprendido del 26 de Enero al 03 de Mayo de 2019 Pág. 17
- Oficio suscrito por el ciudadano Ignacio Ocampo Zavaleta, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, con el cual remite el Bando de Policía y Gobierno Municipal Administración 2018-2021 Pág. 17
- Oficio signado por el ciudadano Ignacio Ocampo Zavaleta, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, por medio del cual remite la Gaceta

- Municipal y anexa Acta de Cabildo Certificada Pág. 17
- Oficio suscrito por la ciudadana Glorinda Casarrubias Nava, presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ahuacutzingo, Guerrero, con el que remite el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 Pág. 17
- Oficio signado por los ciudadanos Adolfo Torales Catalán y Laura Sánchez Sánchez, presidente y síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Arcelia, Guerrero, con el cual remite el Reglamento de Construcciones para el citado Municipio 2018-2021 Pág. 18
- Oficio suscrito por el ciudadano Carlos Alberto Duarte Bahena, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cocula, Guerrero, con el que remite la solicitud para la autorización de un empréstito con la Banca Privada, para cubrir un laudo laboral marcado con el número 801/2012, por la cantidad de \$1'136,173.47 (un millón ciento treinta y seis mil ciento setenta y tres mil 47/100 M.N.) Pág. 18
- Oficios enviados por la Unidad de Enlace Legislativo de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos dependiente de la Secretaría de Gobernación, con los cuales dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta Soberanía Pág. 18

CORRESPONDENCIA

Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción del siguiente asunto:

- Oficio signado por la maestra Erika Salinas Valadez, Coordinadora General de la Coalición Nacional de Mujeres Rurales A.C. con el que solicita a este Órgano Legislativo a instalar el Consejo Consultivo Estatal para la Atención a los Feminicidios y a todo tipo de violencia hacia las mujeres y las niñas en el Estado de Guerrero Pág. 18

INICIATIVAS

- Oficio suscrito por el diputado Antonio Helguera Jiménez, con el cual remite la iniciativa de decreto por el que se reforman el artículo 51, el numeral 1 del artículo 82 y el numeral 1 del artículo 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero **Pág. 19**

- Oficio signado por la diputada Leticia Mosso Hernández, con el que remite la iniciativa de decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 187 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero **Pág. 22**

- Oficio suscrito por la diputada Leticia Mosso Hernández, con el que remite la iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 34 y se adiciona un segundo párrafo al artículo 35 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero **Pág. 24**

- Oficio signado por la diputada Leticia Mosso Hernández, con el que remite la iniciativa de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 11 de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero **Pág. 26**

- De decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Guerrero, Número 178. Suscrita por la diputada Mariana Itallitzin García Guillen. Solicitando hacer uso de la palabra **Pág. 28**

- De decreto por el que se reforman la fracción I del artículo 55 y 56 de la Ley de Educación del Estado de Guerrero número 158. Suscrita por la diputada Norma Otilia Hernández Martínez. Solicitando hacer uso de la palabra **Pág. 33**

PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de punto de acuerdo parlamentario por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda

Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en pleno respeto a la división de poderes, exhorta al presidente de la República, licenciado Andrés Manuel López Obrador, para que envíe a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión las reformas legales y demás adecuaciones normativas, establecidas en el numeral 7 del “Acuerdo para garantizar el acceso a los servicios de salud y medicamentos”, firmado con ocho entidades de la República entre las que se encuentra el Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso **Pág. 37**

- Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Heriberto Huicochea Vázquez, por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto en las esferas de competencia, formula un atento y respetuoso exhorto a la titular del Secretaría de Bienestar Mtra. María Luisa Albores González, remita un informe pormenorizado a esta Soberanía, del funcionamiento y operación de los servidores de la Nación, mismo que deberá contener el decreto de creación o similar, reglamentos, manuales de organización, procedimientos y de operación, los procesos de selección y reclutamiento, funciones por cada una de las categorías salariales, de quien dependen jerárquicamente, su ámbito de competencia, cuáles fueron los procesos para signar el monto de pago de salarios, así como informe las medidas con las que se cuenta para evitar el uso de los Programas Sociales con fines electorales. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución **Pág. 39**

INTERVENCIONES

- Del ciudadano diputado Arturo Martínez Núñez, en relación a la lucha de las mujeres por el respeto a sus derechos humanos **Pág. 44**

CLAUSURA Y CITATORIO **Pág. 46**

Presidencia
Diputada Verónica Muñoz Parra

ASISTENCIA

Solicito al diputado secretario Adalid Pérez Galeana, pasar lista de asistencia.

El secretario Adalid Pérez Galeana:

Con gusto, diputada presidenta.

Iniciamos pase de lista de los diputados integrantes de la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Alvarado González Aracely Alhelí, García Guillén Mariana Itallitzin, Hilario Mendoza Nilsan, Huicochea Vázquez Heriberto, Martínez Núñez Arturo, Muñoz Parra María Verónica, Ocampo Arcos Héctor, Pérez Galeana Adalid, Rafael Dircio Fabiola.-

Se informa a la Presidencia, la asistencia de 9 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación la diputada Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, ausencia que ha sido cubierta por la diputada Fabiola Rafael Dircio.

Con fundamento en el artículo 131, fracción I de la ley que nos rige y con la asistencia de 9 diputadas y diputados, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión de Comisión Permanente se tomen; por lo que siendo las 12 horas con 29 minutos del día miércoles 21 de Agosto de 2019, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito a la diputada secretaria Aracely Alhelí Alvarado González, dé lectura al mismo.

La secretaria Aracely Alhelí Alvarado González:

Con gusto, diputada presidenta.

Orden del Día.

Primero. Actas:

a) Acta de la sesión pública del segundo periodo de receso, correspondiente al primer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles catorce de agosto de dos mil diecinueve.

Segundo. Comunicados:

a) Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

I. Oficio signado por el diputado Pedro Martínez Flores, presidente del Honorable Congreso del Estado de Zacatecas, con el que remite el acuerdo número 149 por el que la Sexagésima Tercera Legislatura, exhorta respetosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal, licenciado Andrés Manuel López Obrador, para que emita a la brevedad un enérgico y formal llamado por la vía diplomática al presidente Donald Trump, a efecto de que sea garantizada la seguridad y los derechos humanos de los mexicanos residentes en los Estados Unidos de América, exigiéndole de igual forma, cese de inmediato con el discurso de odio que ha venido reiterando en contra de los Mexicanos.

II. Oficio suscrito por el maestro Luis Raúl González Pérez, presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, mediante el cual remite la “Guía para la Armonización Normativa de los Derechos Humanos”, en su contenido se encuentran las herramientas y conceptos fundamentales para las diversas partes interesadas.

III. Oficio signado por el ciudadano José Nery Pérez Trujillo, director general de Planeación y Evaluación de la Comisión Federal de Competencia Económica, con el que hace del conocimiento a este Honorable Congreso, que en cumplimiento a lo ordenado por el Poder Judicial de la Federación, se ha dejado sin efectos el Comunicado COFECE-046-2017 y se retira la exhortación a los Congresos de las Entidades Federativas, para que realicen modificaciones a los marcos legales que regulan la actividad de los Notarios Públicos.

IV. Oficio suscrito por el ciudadano José Nabor Cruz Marcelo, secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, mediante el cual hace del conocimiento de los resultados de la medición multidimensional de la pobreza para esta

Entidad Federativa correspondientes al periodo 2008-2018.

V. Oficio signado por el maestro Abel Luis Roque López, secretario de Servicios Legislativos del Honorable Congreso del Estado de Hidalgo, por el que remite copia del acuerdo por el que las y los diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, acuerdan se formule iniciativa de decreto que reforma la fracción I del artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, ante la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

VI. Oficio suscrito por el diputado Arturo López Sugía, presidente de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, con el cual remite el Segundo Informe Trimestral Correspondiente al Periodo Febrero-Abril 2019.

VII. Oficio signado por el diputado Arturo López Sugía, presidente de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, por medio del cual remite el Tercer Informe Trimestral del Periodo Mayo-Julio 2019.

VIII. Oficio suscrito por la diputada Celeste Mora Eguiluz, presidenta de la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, con el cual remite el Primer Informe Trimestral Correspondiente al Periodo Octubre-Enero de 2019.

IX. Oficio signado por el diputado Heriberto Huicochea Vázquez, presidente de la Comisión de Seguridad Pública, mediante el que remite el Informe Trimestral de Actividades del Periodo Comprendido del 26 de Enero al 03 de Mayo de 2019.

X. Oficio suscrito por el ciudadano Ignacio Ocampo Zavaleta, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, con el cual remite el Bando de Policía y Gobierno Municipal Administración 2018-2021.

XI. Oficio signado por el ciudadano Ignacio Ocampo Zavaleta, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, por medio del cual remite la Gaceta Municipal y anexa Acta de Cabildo Certificada.

XII. Oficio suscrito por la ciudadana Glorinda Casarrubias Nava, presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ahuacutzingo, Guerrero, con el que remite el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.

XIII. Oficio signado por los ciudadanos Adolfo Torales Catalán y Laura Sánchez Sánchez, presidente y síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Arcelia, Guerrero, con el cual remite el Reglamento de Construcciones para el citado Municipio 2018-2021.

XIV. Oficio suscrito por el ciudadano Carlos Alberto Duarte Bahena, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cocula, Guerrero, con el que remite la solicitud para la autorización de un empréstito con la Banca Privada, para cubrir un laudo laboral marcado con el número 801/2012, por la cantidad de \$1'136,173.47 (un millón ciento treinta y seis mil ciento setenta y tres mil 47/100 M.N.).

XV. Oficios enviados por la Unidad de Enlace Legislativo de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos dependiente de la Secretaría de Gobernación, con los cuales dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta Soberanía.

Tercero. Correspondencia:

a) Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción del siguiente asunto:

I. Oficio signado por la maestra Erika Salinas Valadez, Coordinadora General de la Coalición Nacional de Mujeres Rurales A.C. con el que solicita a este Órgano Legislativo a instalar el Consejo Consultivo Estatal para la Atención a los Femicidios y a todo tipo de violencia hacia las mujeres y las niñas en el Estado de Guerrero.

Cuarto. Iniciativas:

a) Oficio suscrito por el diputado Antonio Helguera Jiménez, con el cual remite la iniciativa de decreto por el que se reforman el artículo 51, el numeral 1 del artículo 82 y el numeral 1 del artículo 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

b) Oficio signado por la diputada Leticia Mosso Hernández, con el que remite la iniciativa de decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 187 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

c) Oficio suscrito por la diputada Leticia Mosso Hernández, con el que remite la iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 34 y se adiciona un segundo párrafo al artículo 35 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

d) Oficio signado por la diputada Leticia Mosso Hernández, con el que remite la iniciativa de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 11 de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.

e) De decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Guerrero, Número 178. Suscrita por la diputada Mariana Itallitzin García Guillen. Solicitando hacer uso de la palabra.

f) De decreto por el que se reforman la fracción I del artículo 55 y 56 de la Ley de Educación del Estado de Guerrero número 158. Suscrita por la diputada Norma Otilia Hernández Martínez. Solicitando hacer uso de la palabra.

Quinto. Proyectos y Propositiones de Acuerdos:

a) Segunda lectura del dictamen con proyecto de punto de acuerdo parlamentario por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en pleno respeto a la división de poderes, exhorta al presidente de la República, licenciado Andrés Manuel López Obrador, para que envíe a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión las reformas legales y demás adecuaciones normativas, establecidas en el numeral 7 del “Acuerdo para garantizar el acceso a los servicios de salud y medicamentos”, firmado con ocho entidades de la República entre las que se encuentra el Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso.

b) Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Heriberto Huicochea Vázquez, por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto en las esferas de competencia, formula un atento y respetuoso exhorto a la titular del Secretaría de Bienestar Mtra. María Luisa Albores González, remita un informe pormenorizado a esta Soberanía, del funcionamiento y operación de los servidores de la Nación, mismo que deberá contener el decreto de creación o similar, reglamentos, manuales de organización, procedimientos y de operación, los procesos de selección y reclutamiento, funciones por cada una de las categorías salariales, de quien dependen jerárquicamente, su ámbito de competencia, cuáles fueron los procesos para signar el monto de pago de salarios, así como informe las medidas con las que se cuenta para evitar el uso de los Programas Sociales con fines electorales. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

Sexto. Intervenciones:

a) Del ciudadano diputado Arturo Martínez Núñez, en relación a la lucha de las mujeres por el respeto a sus derechos humanos.

Séptimo. Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, miércoles 21 de agosto de 2019.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Muchas gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia solicita al diputado secretario Adalid Pérez Galeana, informe que diputadas y diputados se integraron a la sesión durante el transcurso de la lectura del Proyecto de Orden del Día.

El secretario Adalid Pérez Galeana:

Con gusto, diputada presidenta.

Se informa a la Presidencia que se registró una asistencia del diputado Sánchez Esquivel Alfredo, con lo que se hace un total de 10 asistencias de diputadas y diputados, en la presente sesión.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Muchas gracias, diputado secretario.

Con fundamento en el artículo 55 párrafo III y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometemos a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, señores y señoras diputadas, sírvanse manifestarlo diputados en votación económica, poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día de referencia.

ACTAS

En desahogo del primer punto del Orden del Día, Actas, inciso “a” en mi calidad de Presidenta me permito proponer la dispensa de la lectura del acta de la sesión celebrada el día miércoles 14 de agosto del 2019, en virtud de que la misma fue distribuida con antelación a los integrantes de esta Legislatura, ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestar en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la dispensa de la lectura del acta de referencia.

Dispensada la lectura del acta de la sesión de antecedentes, esta Presidencia con fundamento en el artículo 75 fracción II de la Ley Orgánica en vigor, somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación su contenido, ciudadanas diputadas y diputados sírvanse manifestar su voto, poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el contenido del acta en mención.

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA DEL SEGUNDO PERIODO DE RECESO, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES CATORCE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECINUEVE.

- - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos del día miércoles catorce de agosto del año dos mil diecinueve, en el Salón de Sesiones “Primer Congreso de Anáhuac” del Honorable Congreso del Estado, se reunieron las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura para celebrar sesión.- Acto seguido, la

diputada presidenta María Verónica Muñoz Parra solicitó a la diputada secretaria Aracely Alhelí Alvarado González, realizara el pase de lista, quedando asentada la asistencia de las siguientes diputadas y diputados: Alvarado González Aracely Alhelí, García Guillén Mariana Itallitzin, Hilario Mendoza Nilsan, Martínez Ríos Perla Edith, Muñoz Parra María Verónica, Salgado Apátiga Dimna Guadalupe, Valencia Cardona Erika.- Concluido el pase de lista, enseguida, la diputada presidenta con la asistencia de siete diputadas y diputados, con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, declaró quórum legal y válidos los acuerdos que en la sesión se tomen, asimismo informó que solicitaron permiso para faltar previa justificación, los diputados Heriberto Huicochea Vázquez, ausencia que ha sido cubierta por el diputado Olaguer Hernández Flores y Alfredo Sánchez Esquivel, ausencia que ha sido cubierta por la diputada Erika Valencia Cardona, y para llegar tarde los diputados Héctor Ocampo Arcos y Adalid Pérez Galena.- Acto continuo, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó a la diputada secretaria Aracely Alhelí Alvarado González, dar lectura al proyecto de Orden del Día, en el que se asienta los siguientes asuntos: **Primero.-“Actas”:** a) Acta de la Sesión Pública del Segundo Periodo de Receso, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles siete de agosto de dos mil diecinueve. **Segundo.-“Comunicados”:** a) Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio suscrito por el diputado José de Jesús Martín del Campo Castañeda, presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual remite copia del punto de acuerdo por el que se hace un atento exhorto a los Congresos de los 32 Estados de la República para que elaboren leyes que protejan la identidad y autoría de los diseños, patrones, ornamentos, procesos, técnicas y características de la indumentaria, piezas de uso cotidiano y demás creaciones artesanales de los pueblos originarios de cada estado. **II.** Oficio signado por el diputado Jesús Villarreal Macías, presidente del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, con el cual remite copia del acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para que en atención y cumplimiento a lo establecido en la ley, siga el procedimiento previsto en los casos en los cuales

las recomendaciones que emite este órgano autónomo no son aceptadas o cumplidas, a fin de garantizar el cumplimiento de la recomendación 29/2019. Asimismo exhorta respetuosamente a los 31 Legislaturas Locales para que en atención al presente acuerdo consideren emitir exhortos de carácter similar. **III.** Oficio suscrito por el diputado Luis Antonio Zapata Guerrero, presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Querétaro, con el que hace del conocimiento del acuerdo aprobado en sesión de fecha 18 julio de 2019, por el que se exhorta al Poder Ejecutivo Federal a que fije una postura firme y enérgica ante los anuncios del Presidente de los Estados Unidos de Norteamérica, Donald Trump, sobre redadas y deportaciones masivas de migrantes mexicanos, y a implementar mecanismos para proteger y asistir a los connacionales que eventualmente resulten afectados por estas medidas. **IV.** Oficio signado por el diputado Humberto Arce Cordero, secretario de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, por medio del cual remite copia del punto de acuerdo por el que exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Sexagésima Cuarta Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a que deseche cualquier intento de reactivar el impuesto de la tenencia vehicular. Asimismo exhorta a los congresos estatales a que se sumen a esta exigencia que desde Baja California Sur hace la Décima Quinta Legislatura a la Sexagésima Cuarta Legislatura de la Cámara de Diputados. **V.** Oficio suscrito por el doctor Lorenzo Córdova Vianello, presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, con el que solicita se prevea decretar en próximas fechas, alguna reforma en materia electoral sobre el número de Distritos Electorales con los que se conforma actualmente, con la finalidad de desarrollar el nuevo trazo para la demarcación territorial electoral que corresponda dentro de los plazos establecidos con la normatividad aplicable. **VI.** Oficio signado por la ciudadana Martha Yolanda López Bravo, Procuradora Federal de Protección de Niños, Niños y Adolescentes, mediante el cual hace del conocimiento del punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión con el que exhorta respetuosamente al Sistema DIF Nacional para que inicie un ejercicio de coordinación con los Congresos de las Entidades Federativas que tenga como finalidad homologar el marco jurídico en materia de adopción. **VII.** Oficio suscrito por el diputado Ricardo Castillo Peña, presidente de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, con el que remite el informe de actividades correspondiente al periodo 25 de enero al 10 de mayo de 2019. **VIII.** Oficio signado por el diputado Jorge Salgado Parra, presidente de la Comisión Instructora, mediante el cual remite el segundo informe trimestral de

actividades de la citada comisión. **IX.** Oficio suscrito por el diputado Ricardo Castillo Peña, presidente de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, con el que remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión relativo a los oficios LXII/1ER/SSP/DPL/00125/2018, LXII/1ER/SSP/DPL/00337/2018, LXII/1ER/SSP/DPL/00383/2019 y LXII/1ER/SSP/DPL/00991/2019 Solicitando dejarlos sin efectos; en lo referente a los oficios LXII/1ER/SSP/DPL/00982/2019 y LXII/1ER/SSP/DPL/00992/2019, recomendando sean considerados en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2020; y los oficios LXII/1ER/SSP/DPL/01138/2019, LXII/1ER/SSP/DPL/01141/2019, LXII/1ER/SSP/DPL/01261/2019 y LXII/1ER/SSP/DPL/01606/2019, se archiven. Dicha Comisión solicita sean descargados de su relación de pendientes como asuntos total y definitivamente concluidos. **X.** Oficio signado por el maestro en derecho Rafael Delgado Hernández, Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual remite copia del punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a las cámaras que conforman el Congreso de la Unión, así como a las Legislaturas Locales a realizar las adecuaciones legales conducentes para sancionar a los patrones u otras personas que obliguen a los trabajadores a firmar renunciias anticipadas, en blanco o cualquier otro documento que implique la renuncia a los derechos laborales. **XI.** Oficio suscrito por la ciudadana Magno Guadalupe Ríos Caro, síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero, con el que solicita una partida presupuestal especial por la cantidad de \$727,516.00 (Setecientos veintisiete mil quinientos dieciséis pesos 00/100 M.N.) para dar cumplimiento al pago de laudos condenatorio del expediente laboral número 133/2011. **XII.** Oficio signado por el maestro Jaime Neri Bustillos, director de Asuntos Jurídicos de este Congreso, con el que hace del conocimiento de la denuncia de fecha primero de agosto del año que transcurre presentada por el ciudadano Rubén Cayetano García, promoviendo juicio de responsabilidad política, en contra de los diputados locales que conforman la Comisión Permanente, la Mesa Directiva y la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado, para efectos de su trámite legislativo correspondiente. **XIII.** Oficios enviados por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión; de la Unidad de Enlace de la Subsecretaría de Gobierno dependiente de la Secretaría de Gobernación; Dirección General de Legislación y Consulta Presupuestaria y Asuntos Jurídicos de la Subprocuraduría Fiscal Federal de Legislación y Consulta; Coordinación General de Conservación y Restauración de la Comisión Nacional Forestal; Delegación Estatal de Programas para el

Desarrollo en el Estado de Guerrero; y de la Secretaría de los Migrantes y Asuntos Internacionales, con los cuales dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta Soberanía. **Tercero.- “Correspondencia”:** a) Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción del siguiente asunto: **I.** Escrito signado por ciudadanos habitantes de la comunidad de Canaán Ciudad de la Luz, Municipio de Tlaxiaca de Maldonado, Guerrero, con el que solicitan a este Honorable Congreso sancionar el Acta de Cabildo celebrada el 04 de enero del año 2016, asimismo se solicite al Ayuntamiento antes citado para que se les tome en cuenta para las obras y/o beneficios de programas sociales. **Cuarto.- “Iniciativas”:** a) De Ley del Sistema de Becas para Estudiantes Indígenas y Afromexicanos del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Leticia Mosso Hernández. b) De decreto por el que se adiciona la fracción XI, recorriéndose la XI a la XII del artículo 202 y se adiciona una fracción XIV y el artículo 226 bis, al título cuarto, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231. Suscrita por la diputada Leticia Mosso Hernández. c) De decreto por el que se adiciona el artículo 133 bis del Código Fiscal del Estado de Guerrero Número 429. Suscrita por la diputada Mariana Itallitzin García Guillén. Solicitando hacer uso de la palabra. d) De decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 274 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 499. Suscrita por la diputada Norma Otilia Hernández Martínez. Solicitando hacer uso de la palabra. **Quinto.-“Proyectos y Proposiciones de Acuerdos:** a) Primera lectura del dictamen con proyecto de punto de acuerdo parlamentario por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en pleno respeto a la división de poderes, exhorta al Presidente de la República, licenciado Andrés Manuel López obrador, para que envíe a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión las reformas legales y demás adecuaciones normativas, establecidas en el numeral 7 del “Acuerdo para garantizar el acceso a los servicios de salud y medicamentos”, firmado con ocho Entidades de la República entre las que se encuentra el Estado de Guerrero. b) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en adhesión al similar remitido por la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, exhorta a la Secretaría de Energía, a la Comisión Reguladora de Energía y a la Comisión Federal de Electricidad, vigilen y apliquen en el ámbito de sus respectivas competencias, las metodologías de evaluación correspondiente, con la finalidad de ajustar y

disminuir las tarifas finales del suministro básico de electricidad, procurando que las tarifas cumplan con el objetivo legal de proteger los intereses de los participantes del mercado y de los usuarios finales, así como minimizar los costos de la industria eléctrica en beneficio de la población y contribuir con ello al desarrollo económico del Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. c) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, ordena regresar el expediente de solicitud de donación de 25,000 metros cuadrados de terreno propiedad del ayuntamiento, a favor de los titulares de los predios ubicados en las comunidades de Martelas y Ruffo Figueroa, para su reubicación al resultar afectados sus viviendas por el sismo del pasado 19 de septiembre de 2017, al Ayuntamiento de Taxco de Alarcón, con la finalidad de que una vez que reúna los requisitos que enmarca el artículo 134 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, reinicie el procedimiento de autorización por parte del Poder Legislativo. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. d) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, determina como asunto de total y definida conclusión de los turnos de laudos laborales presentados al Pleno y remitidos para la atención en las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y Cuenta Pública por el OPD Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero (Cobach), al no contarse con un expediente técnico administrativo de respaldo a la petición, entre otros asuntos. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. e) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por el que se determinan improcedentes las solicitudes, de autorización de partidas especiales de recursos, de ampliaciones presupuestales, de adelanto de participaciones federales y de autorización de empréstitos, presentadas por diversos municipios, cuyo destino es para el pago de laudos laborales y sentencias emitidas por la autoridad competente. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. f) Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Antonio Helguera Jiménez, por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, solicita a la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, a publicar a la brevedad para consulta pública en su página de internet, los resultados de las

fiscalizaciones a la Cuenta Pública 2018 y años anteriores conforme los criterios definidos en la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero. **g)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Arturo López Sugía, por el que Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a las esferas de competencia, formula un atento y respetuoso exhorto a la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, para que agilice el proceso legislativo de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Seguridad Vial que actualmente se encuentra pendiente en las Comisiones Unidas de Zonas Metropolitanas y Movilidad, Desarrollo Urbano Ordenamiento Territorial y Vivienda y de Estudios Legislativos Segunda. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución. **h)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Leticia Mosso Hernández, por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente al Gobernador del Estado de Guerrero, para que en caso de que existan partidas presupuestales extraordinarias para el presente ejercicio fiscal considere la construcción de un Servicio Médico Forense (Semefo) que cubra la Región de la Montaña, debiéndose construir en la Ciudad de Tlapa de Comonfort, Guerrero, o en su caso se contemple para el próximo ejercicio presupuestal. **i)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Erika Valencia Cardona y el diputado Ricardo Castillo Peña, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la autonomía universitaria, exhorta al Honorable Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Guerrero, así como al Rector de dicha Universidad, gire instrucciones a los directivos de los planteles educativos, tanto medio superior, como superior, de respetar y garantizar la gratuidad de la educación que imparte dicha Universidad, como lo establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 3; esto es, no cobrar cuota y/o arancel ni condicionar la inscripción o reinscripción por dicho motivo. Así mismo, se les exhorta al Honorable Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Guerrero, así como al Rector de dicha Universidad, que transparenten los recursos económicos, que ya hayan cobrado, por concepto de inscripción y reinscripción, en el ciclo escolar 2019-2020. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución. **j)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Eunice Monzón García y el diputado Olaguer Hernández Flores, por el que la Comisión Permanente

de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal para que en el marco de sus facultades constitucionales, y a través de la Secretaría de Bienestar se tome en consideración al Estado de Guerrero en la implementación del programa Sembrando Vida para el Ejercicio Fiscal 2020. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución. **Sexto.- “Intervenciones”:** **a)** Del diputado Arturo Martínez Núñez, en relación a los hechos ocurridos en el municipio de Chilapa de Álvarez, durante este fin de semana. **Séptimo.- “Clausura”:** **a)** De la sesión. Concluida la lectura, la diputada presidenta solicitó al diputado secretario Adalid Pérez Galena, informara si en el transcurso de la lectura del Proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado; enseguida el diputado secretario Adalid Pérez Galena, informó que se registraron tres asistencias más de los diputados: Hernández Flores Olaguer, Pérez Galena Adalid y Martínez Núñez Arturo, con lo que se hace un total de diez asistencias.- Acto continuo, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a la consideración de la Comisión Permanente para su aprobación, el proyecto de Orden del Día presentado por la Presidencia, resultando aprobado por unanimidad de votos: 10 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- **En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, “Actas”:** **inciso a)** La diputada presidenta solicitó la dispensa de la lectura del Acta de la Sesión celebrada el día miércoles siete de agosto del dos mil diecinueve, en virtud de la misma fue distribuida con antelación a los integrantes de esta Legislatura; resultando aprobada por unanimidad de votos: 10 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Dispensada la lectura del acta de la sesión de antecedentes, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 75 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación el contenido del acta de referencia, resultando aprobada por unanimidad de votos: 10 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- **En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, “Comunicados”, inciso a):** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Adalid Pérez Galena, dar lectura al oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio suscrito por el diputado José de Jesús Martín del Campo Castañeda, presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual remite copia del punto de acuerdo por el que se hace un atento exhorto a los Congresos de los 32 Estados de la

República para que elaboren leyes que protejan la identidad y autoría de los diseños, patrones, ornamentos, procesos, técnicas y características de la indumentaria, piezas de uso cotidiano y demás creaciones artesanales de los pueblos originarios de cada estado. **II.** Oficio signado por el diputado Jesús Villarreal Macías, presidente del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, con el cual remite copia del acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para que en atención y cumplimiento a lo establecido en la ley, siga el procedimiento previsto en los casos en los cuales las recomendaciones que emite este órgano autónomo no son aceptadas o cumplidas, a fin de garantizar el cumplimiento de la recomendación 29/2019. Asimismo exhorta respetuosamente a los 31 Legislaturas Locales para que en atención al presente acuerdo consideren emitir exhortos de carácter similar. **III.** Oficio suscrito por el diputado Luis Antonio Zapata Guerrero, presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Querétaro, con el que hace del conocimiento del acuerdo aprobado en sesión de fecha 18 julio de 2019, por el que se exhorta al Poder Ejecutivo Federal a que fije una postura firme y enérgica ante los anuncios del Presidente de los Estados Unidos de Norteamérica, Donald Trump, sobre redadas y deportaciones masivas de migrantes mexicanos, y a implementar mecanismos para proteger y asistir a los connacionales que eventualmente resulten afectados por estas medidas. **IV.** Oficio signado por el diputado Humberto Arce Cordero, secretario de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, por medio del cual remite copia del punto de acuerdo por el que exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Sexagésima Cuarta Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a que deseche cualquier intento de reactivar el impuesto de la tenencia vehicular. Asimismo exhorta a los congresos estatales a que se sumen a esta exigencia que desde Baja California Sur hace la Décima Quinta Legislatura a la Sexagésima Cuarta Legislatura de la Cámara de Diputados. **V.** Oficio suscrito por el doctor Lorenzo Córdova Vianello, presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, con el que solicita se prevea decretar en próximas fechas, alguna reforma en materia electoral sobre el número de Distritos Electorales con los que se conforma actualmente, con la finalidad de desarrollar el nuevo trazo para la demarcación territorial electoral que corresponda dentro de los plazos establecidos con la normatividad aplicable. **VI.** Oficio signado por la ciudadana Martha Yolanda López Bravo, Procuradora Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes,

mediante el cual hace del conocimiento del punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión con el que exhorta respetuosamente al Sistema DIF Nacional para que inicie un ejercicio de coordinación con los Congresos de las Entidades Federativas que tenga como finalidad homologar el marco jurídico en materia de adopción. **VII.** Oficio suscrito por el diputado Ricardo Castillo Peña, presidente de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, con el que remite el informe de actividades correspondiente al periodo 25 de enero al 10 de mayo de 2019. **VIII.** Oficio signado por el diputado Jorge Salgado Parra, presidente de la Comisión Instructora, mediante el cual remite el segundo informe trimestral de actividades de la citada comisión. **IX.** Oficio suscrito por el diputado Ricardo Castillo Peña, presidente de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, con el que remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión relativo a los oficios LXII/1ER/SSP/DPL/00125/2018, LXII/1ER/SSP/DPL/00337/2018, LXII/1ER/SSP/DPL/00383/2019 y LXII/1ER/SSP/DPL/00991/2019 Solicitando dejarlos sin efectos; en lo referente a los oficios LXII/1ER/SSP/DPL/00982/2019 y LXII/1ER/SSP/DPL/00992/2019, recomendando sean considerados en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2020; y los oficios LXII/1ER/SSP/DPL/01138/2019, LXII/1ER/SSP/DPL/01141/2019, LXII/1ER/SSP/DPL/01261/2019 y LXII/1ER/SSP/DPL/01606/2019, se archiven. Dicha Comisión solicita sean descargados de su relación de pendientes como asuntos total y definitivamente concluidos. **X.** Oficio signado por el maestro en derecho Rafael Delgado Hernández, Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual remite copia del punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a las cámaras que conforman el Congreso de la Unión, así como a las Legislaturas Locales a realizar las adecuaciones legales conducentes para sancionar a los patrones u otras personas que obliguen a los trabajadores a firmar renunciias anticipadas, en blanco o cualquier otro documento que implique la renuncia a los derechos laborales. **XI.** Oficio suscrito por la ciudadana Magno Guadalupe Ríos Caro, síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero, con el que solicita una partida presupuestal especial por la cantidad de \$727,516.00 (Setecientos veintisiete mil quinientos dieciséis pesos 00/100 M.N.) para dar cumplimiento al pago de laudos condenatorio del expediente laboral número 133/2011. **XII.** Oficio signado por el maestro Jaime Neri Bustillos, director de Asuntos Jurídicos de este Congreso, con el que hace del conocimiento de la denuncia de fecha primero de agosto del año que transcurre presentada por

el ciudadano Rubén Cayetano García, promoviendo juicio de responsabilidad política, en contra de los diputados locales que conforman la Comisión Permanente, la Mesa Directiva y la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado, para efectos de su trámite legislativo correspondiente. **XIII.** Oficios enviados por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión; de la Unidad de Enlace de la Subsecretaría de Gobierno dependiente de la Secretaría de Gobernación; Dirección General de Legislación y Consulta Presupuestaria y Asuntos Jurídicos de la Subprocuraduría Fiscal Federal de Legislación y Consulta; Coordinación General de Conservación y Restauración de la Comisión Nacional Forestal; Delegación Estatal de Programas para el Desarrollo en el Estado de Guerrero; y de la Secretaría de los Migrantes y Asuntos Internacionales, con los cuales dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta Soberanía. Concluida la lectura, la diputada presidenta turnó los asuntos de antecedentes de la siguiente manera: **Apartado I.** Turnado a las Comisiones Unidas de Cultura y Desarrollo Económico y Trabajo, para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartado II.** Turnado a la Comisión de Derechos Humanos, para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartado III.** Turnado a la Comisión de Atención a Migrantes, para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartado IV.** Turnado a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartado V.** Turnado a la Comisión de Justicia, para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartado VI.** Turnado a las Comisiones Unidas de Justicia y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartados VII y VIII.** La presidencia tomó conocimiento de los informes trimestrales de antecedentes, para los efectos legales conducentes y déseles difusión por los medios institucionales. **Apartado IX.** La presidencia tomó conocimiento del acuerdo de referencia y lo remitió al archivo de la Legislatura como asunto total y definitivamente concluido y se descarga de la relación de pendientes de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología. **Apartado X.** Turnado a la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartado XI.** Turnado a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartado XII.** Turnado a la Comisión de Examen Previo, para los efectos de lo dispuesto por el artículo 334 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, en correlación con el artículo 195 Numeral 1 de la Constitución Política Local y el artículo 13 de la Ley Número 695 de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios Guerrero, y

remitió copia del acuse a la Junta de Coordinación Política, para su conocimiento y efectos conducentes. **Apartado XIII.** Se tomó nota y remitió copia a los diputados promoventes, para su conocimiento y efectos procedentes.- **En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día, “Correspondencia”:** inciso a) La diputada presidenta María Verónica Muñoz Parra, solicitó a la diputada secretaria Aracely Alhelí Alvarado González, dar lectura al oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción del siguiente asunto: **I.** Escrito signado por ciudadanos habitantes de la comunidad de Canaán Ciudad de la Luz, Municipio de Tlalixtaquilla de Maldonado, Guerrero, con el que solicitan a este Honorable Congreso sancionar el Acta de Cabildo celebrada el 04 de enero del año 2016, asimismo se solicite al Ayuntamiento antes citado para que se les tome en cuenta para las obras y/o beneficios de programas sociales.- Concluida la lectura, la diputada presidenta turnó el asunto de antecedentes a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para su conocimiento y efectos procedentes. **En desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día, “Iniciativas”:** inciso a) La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Adalid Pérez Galena, dar lectura al oficio suscrito por la diputada Leticia Mosso Hernández, con el que remite la iniciativa de Ley del Sistema de Becas para Estudiantes Indígenas y Afromexicanos del Estado de Guerrero.- Concluida la lectura, la diputada presidenta turnó la iniciativa de ley, a las Comisiones Unidas de Educación, Ciencia y Tecnología y de Asuntos Indígenas y Afromexicanos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- Enseguida, se registró al asistencia de la diputada Hernández Martínez Norma Otilia.- **En desahogo del inciso b) del Cuarto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Aracely Alhelí Alvarado González, dar lectura al oficio signado por la diputada Leticia Mosso Hernández, mediante el cual remite la iniciativa de decreto por el que se adiciona la fracción XI, recorriéndose la XI a la XII del artículo 202 y se adiciona una fracción XIV y el artículo 226 bis, al título cuarto, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231.- Concluida la lectura, la diputada presidenta turnó la iniciativa de decreto, a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- **En desahogo del inciso c) del Cuarto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Mariana Itallitzin García Guillén, para dar lectura a una iniciativa de decreto por el que se adiciona el artículo 133 bis del Código Fiscal del Estado de Guerrero Número 429.- Hasta por un

tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta turnó la iniciativa de decreto, a la Comisión de Hacienda, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- **En desahogo del inciso d) del Cuarto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta informó que a petición de la diputada Norma Otilia Hernández Martínez, se enliste para una próxima sesión.- **En desahogo del Quinto Punto del Orden del Día “Proyectos y Proposiciones de Acuerdos”:** **inciso a):** La diputada presidenta hizo mención que dicho dictamen fue remitido a cada uno de los integrantes de esta Legislatura a través de sus correos electrónicos el día trece de agosto del año en curso, por lo que sometió a consideración de la Comisión Permanente, para que sólo se diera lectura a los artículos resolutivos y transitorios del dictamen enlistado en el inciso ya citado, lo anterior con fundamento en el artículo 261 primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, resultando aprobado por unanimidad de votos: 11 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, la propuesta de esta Presidencia.- **En razón de lo anteriormente aprobado, continuando con el desahogo del inciso a) del Quinto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Adalid Pérez Galena, dar lectura a los artículos resolutivos y transitorios del dictamen con proyecto de punto de acuerdo parlamentario por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en pleno respeto a la división de poderes, exhorta al Presidente de la República, licenciado Andrés Manuel López obrador, para que envíe a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión las reformas legales y demás adecuaciones normativas, establecidas en el numeral 7 del “Acuerdo para garantizar el acceso a los servicios de salud y medicamentos”, firmado con ocho Entidades de la República entre las que se encuentra el Estado de Guerrero.- Concluida la lectura, la diputada presidenta manifestó que el presente dictamen con proyecto de acuerdo, se tenía de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.-**En desahogo de los incisos b) y c) del Quinto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Aracely Alhelí Alvarado González, dar lectura al oficio signado por la diputada Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, presidenta de la Comisión de Hacienda, por el que solicita la dispensa de la segunda lectura de los dictámenes enlistados en los incisos b) y c) del punto número cinco del Orden del Día.- Concluida la lectura, la diputada presidenta sometió a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de acuerdo de referencia, siendo aprobada por unanimidad de votos: 11 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.-

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra a la diputada Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, presentó los motivos y el contenido del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en adhesión al similar remitido por la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, exhorta a la Secretaría de Energía, a la Comisión Reguladora de Energía y a la Comisión Federal de Electricidad, vigilen y apliquen en el ámbito de sus respectivas competencias, las metodologías de evaluación correspondiente, con la finalidad de ajustar y disminuir las tarifas finales del suministro básico de electricidad, procurando que las tarifas cumplan con el objetivo legal de proteger los intereses de los participantes del mercado y de los usuarios finales, así como minimizar los costos de la industria eléctrica en beneficio de la población y contribuir con ello al desarrollo económico del Estado de Guerrero.- Concluida la intervención, la diputada presidenta atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, por lo que solicitó a las ciudadanas diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva para elaborar la lista de oradores, en virtud de no haber oradores inscritos la diputada presidenta declaró concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservarse artículos lo hicieran del conocimiento de la Presidencia de Mesa Directiva para elaborar la lista de oradores, en virtud de no haber reserva de artículos, la diputada presidenta sometió a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, resultando aprobado por unanimidad de votos: 11 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, la diputada presidenta ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- **En desahogo del inciso c) del Quinto Punto del Orden del Día:** Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra a la diputada Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, quien

como integrante de la Comisión Dictaminadora, presentó los motivos y el contenido del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, ordena regresar el expediente de solicitud de donación de 25,000 metros cuadrados de terreno propiedad del ayuntamiento, a favor de los titulares de los predios ubicados en las comunidades de Martelas y Ruffo Figueroa, para su reubicación al resultar afectados sus viviendas por el sismo del pasado 19 de septiembre de 2017, al Ayuntamiento de Taxco de Alarcón, con la finalidad de que una vez que reúna los requisitos que enmarca el artículo 134 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, reinicie el procedimiento de autorización por parte del Poder Legislativo.- Concluida la intervención, la diputada presidenta atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, por lo que solicitó a las ciudadanas diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva para elaborar la lista de oradores, en virtud de no haber oradores inscritos la diputada presidenta declaró concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, la diputada presidenta solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservarse artículos lo hicieran del conocimiento de la Presidencia de Mesa Directiva para elaborar la lista de oradores, en virtud de no haber reserva de artículos, la diputada presidenta sometió a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, resultando aprobado por unanimidad de votos: 11 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, la diputada presidenta ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- **En desahogo de los incisos d) y e) del Quinto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Adalid Pérez Galeana, dar lectura al oficio suscrito por los diputados Alfredo Sánchez Esquivel y Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, presidentes de las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, respectivamente por el que solicitan la dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de acuerdo, enlistados en los incisos d) y e) del punto número cinco del Orden del Día en desahogo.- Concluida la lectura, la diputada presidenta sometió a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación, la solicitud de dispensa

de la segunda lectura de los dictámenes de referencia, resultando aprobada por unanimidad de votos: 11 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra al diputad Adalid Pérez Galena, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, presentó los motivos y el contenido del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, determina como asunto de total y definida conclusión de los turnos de laudos laborales presentados al Pleno y remitidos para la atención en las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y Cuenta Pública por el OPD Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero (Cobach), al no contarse con un expediente técnico administrativo de respaldo a la petición, entre otros asuntos.- Concluida la intervención, la diputada presidenta atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, por lo que solicitó a las ciudadanas diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva para elaborar la lista de oradores, en virtud de no haber oradores inscritos la diputada presidenta declaró concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservarse artículos lo hicieran del conocimiento de la Presidencia de Mesa Directiva para elaborar la lista de oradores, en virtud de no haber reserva de artículos, la diputada presidenta sometió a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, resultando aprobado por unanimidad de votos: 11 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, la diputada presidenta ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- **En desahogo del inciso e) del Quinto Punto del Orden del Día:** Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra al diputado Adalid Pérez Galena, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, presentó los motivos y el contenido del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por el que se determinan improcedentes las solicitudes, de

autorización de partidas especiales de recursos, de ampliaciones presupuestales, de adelanto de participaciones federales y de autorización de empréstitos, presentadas por diversos municipios, cuyo destino es para el pago de laudos laborales y sentencias emitidas por la autoridad competente.- Concluida la intervención, la diputada presidenta atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, por lo que solicitó a las ciudadanas diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva para elaborar la lista de oradores, en virtud de no haber oradores inscritos, la diputada presidenta declaró concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, la diputada presidenta solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservarse artículos lo hicieran del conocimiento de la Presidencia de Mesa Directiva para elaborar la lista de oradores, en virtud de no haber reserva de artículos, la diputada presidenta sometió a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, resultando aprobado por unanimidad de votos: 10 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, la diputada presidenta ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- **En desahogo del inciso f) del Quinto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Adalid Pérez Galeana, dar lectura a la proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Antonio Helguera Jiménez, por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, solicita a la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, a publicar a la brevedad para consulta pública en su página de internet, los resultados de las fiscalizaciones a la Cuenta Pública 2018 y años anteriores conforme los criterios definidos en la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.- Concluida la lectura, la diputada presidenta turnó la proposición con punto de acuerdo, a la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, para su conocimiento y efectos conducentes.- **En desahogo del inciso g) del Quinto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Aracely Alhelí Alvarado González, dar lectura al oficio, a los artículos resolutivos y transitorios de la proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Arturo

López Sugia, por el que Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a las esferas de competencia, formula un atento y respetuoso exhorto a la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, para que agilice el proceso legislativo de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Seguridad Vial que actualmente se encuentra pendiente en las Comisiones Unidas de Zonas Metropolitanas y Movilidad, Desarrollo Urbano Ordenamiento Territorial y Vivienda y de Estudios Legislativos Segunda.- Concluida la lectura, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 98 y 313, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en Vigor, sometió a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición de referencia, resultando aprobada por mayoría calificada de votos: 9 a favor, 1 en contra, 0 abstenciones, aprobada como asunto de urgente y obvia resolución, la diputada presidenta sometió a consideración de la Comisión Permanente para su discusión, la propuesta en desahogo, por lo que solicitó a los diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra, lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva para elaborar la lista de oradores, en virtud de no haber oradores inscritos, la diputada presidenta sometió a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación, la proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Arturo López Sugia, resultando aprobada por unanimidad de votos: 10 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, la diputada presidenta ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- **En desahogo del inciso h) del Quinto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Adalid Pérez Galena, dar lectura al oficio, a los artículos resolutivos y transitorios de la proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Leticia Mosso Hernández, por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente al Gobernador del Estado de Guerrero, para que en caso de que existan partidas presupuestales extraordinarias para el presente ejercicio fiscal considere la construcción de un Servicio Médico Forense (Semefo) que cubra la Región de la Montaña, debiéndose construir en la Ciudad de Tlapa de Comonfort, Guerrero, o en su caso se contemple para el próximo ejercicio presupuestal.- Concluida la lectura, la diputada presidenta turno la proposición con punto de acuerdo de antecedentes, a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Salud, para los efectos conducentes.- **En desahogo del inciso i) del**

Quinto Punto del Orden del Día: La diputada presidenta concedió el uso de la palabra la diputada Erika Valencia Cardona, para dar lectura a una proposición con punto de acuerdo por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la autonomía universitaria, exhorta al Honorable Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Guerrero, así como al Rector de dicha Universidad, gire instrucciones a los directivos de los planteles educativos, tanto medio superior, como superior, de respetar y garantizar la gratuidad de la educación que imparte dicha Universidad, como lo establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 3; esto es, no cobrar cuota y/o arancel ni condicionar la inscripción o reinscripción por dicho motivo. Así mismo, se les exhorta al Honorable Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Guerrero, así como al Rector de dicha Universidad, que transparenten los recursos económicos, que ya hayan cobrado, por concepto de inscripción y reinscripción, en el ciclo escolar 2019-2020.- Hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 98 y 313, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en Vigor, sometió a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición suscrita por la diputada Erika Valencia Cardona y Ricardo Castillo Peña, resultando la siguiente votación: 4 a favor, 5 en contra, 0 abstenciones. Acto seguido, la diputada presidenta manifestó que en virtud de que la presente proposición no alcanzó la votación requerida como asunto de urgente y obvia resolución, la turno a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, para los efectos conducentes.- **En desahogo del inciso j) del Quinto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Olaguer Hernández Flores, para dar lectura a una proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal para que en el marco de sus facultades constitucionales, y a través de la Secretaría de Bienestar se tome en consideración al Estado de Guerrero en la implementación del programa Sembrando Vida para el Ejercicio Fiscal 2020.- Hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 98 y 313, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en Vigor, sometió a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición en

desahogo, resultando aprobada por unanimidad de votos: 10 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, aprobado como asunto de urgente y obvia resolución la proposición de referencia, la diputada presidenta sometió a consideración de la Comisión Permanente para su discusión, la propuesta en desahogo, por lo que solicitó a los diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra, lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva para elaborar la lista de oradores, en virtud de no haber oradores inscritos, la diputada presidenta sometió a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación, la proposición con punto de acuerdo, suscrita la diputada Eunice Monzón García y el diputado Olaguer Hernández Flores, resultando aprobada por unanimidad de votos: 10 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, la diputada presidenta, ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- **En desahogo del Sexto Punto del Orden del Día, “Intervenciones”:** inciso a) La diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Arturo Martínez Núñez, en relación a los hechos ocurridos en el municipio de Chilapa de Álvarez, durante este fin de semana. Hasta por un tiempo de diez minutos.- **En desahogo del Séptimo Punto del Orden del Día, “Clausura”:** inciso a) De la sesión, no habiendo otro asunto que tratar, siendo las quince horas con veinte minutos del día miércoles catorce de agosto del dos mil diecinueve, la diputada presidenta clausuró la presente sesión, y citó a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Comisión Permanente para el día miércoles veintiuno de agosto del año en curso, en punto de las once horas, para celebrar sesión. En atención a lo dispuesto por el artículo 365 de la Ley orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231.- Levantándose la presente acta para su debida constancia legal. -- C O N S T E -----

----- La presente Acta se aprueba por unanimidad de votos en sesión de la Comisión Permanente celebrada el día miércoles veintiuno de agosto del año dos mil diecinueve.----- **DAMOS FE** -----

DIPUTADA PRESIDENTA
MARÍA VERÓNICA MUÑOZ PARRA

DIPUTADO SECRETARIO
ADALID PÉREZ GALEANA

DIPUTADA SECRETARIA
ARACELY ALHELÍ ALVARADO
GONZÁLEZ

COMUNICADOS

En desahogo del segundo punto, comunicados, inciso “a”, solicito al diputado secretario Adalid Pérez Galeana, dé lectura al oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios.

El secretario Adalid Pérez Galeana:

Con gusto, diputada presidenta.

Área: Secretaría de Servicios Parlamentarios.
Asunto: Se informa recepción de comunicados.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, Miércoles 21 de Agosto del 2019.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en esta Secretaría de Servicios Parlamentarios, los siguientes Comunicados:

I.Oficio signado por el diputado Pedro Martínez Flores, presidente del Honorable Congreso del Estado de Zacatecas, con el que remite el acuerdo número 149 por el que la Sexagésima Tercera Legislatura, exhorta respetosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal, licenciado Andrés Manuel López Obrador, para que emita a la brevedad un energético y formal llamado por la vía diplomática al presidente Donald Trump, a efecto de que sea garantizada la seguridad y los derechos humanos de los mexicanos residentes en los Estados Unidos de América, exigiéndole de igual forma, cese de inmediato con el discurso de odio que ha venido reiterando en contra de los Mexicanos.

II.Oficio suscrito por el maestro Luis Raúl González Pérez, presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, mediante el cual remite la “Guía para la Armonización Normativa de los Derechos Humanos”, en su contenido se encuentran las herramientas y conceptos fundamentales para las diversas partes interesadas.

III.Oficio signado por el ciudadano José Nery Pérez Trujillo, director general de Planeación y Evaluación de la Comisión Federal de Competencia Económica, con el que hace del conocimiento a este Honorable Congreso, que en cumplimiento a lo ordenado por el Poder Judicial de la Federación, se ha dejado sin efectos el Comunicado COFECE-046-2017 y se retira la exhortación a los Congresos de las Entidades Federativas, para que realicen modificaciones a los marcos legales que regulan la actividad de los Notarios Públicos.

IV.Oficio suscrito por el ciudadano José Nabor Cruz Marcelo, secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, mediante el cual hace del conocimiento de los resultados de la

medición multidimensional de la pobreza para esta Entidad Federativa correspondientes al periodo 2008-2018.

V.Oficio signado por el maestro Abel Luis Roque López, secretario de Servicios Legislativos del Honorable Congreso del Estado de Hidalgo, por el que remite copia del acuerdo por el que las y los diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, acuerdan se formule iniciativa de decreto que reforma la fracción I del artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, ante la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

VI.Oficio suscrito por el diputado Arturo López Sugía, presidente de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, con el cual remite el Segundo Informe Trimestral Correspondiente al Periodo Febrero-Abril 2019.

VII.Oficio signado por el diputado Arturo López Sugía, presidente de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, por medio del cual remite el Tercer Informe Trimestral del Periodo Mayo-Julio 2019.

VIII.Oficio suscrito por la diputada Celeste Mora Eguiluz, presidenta de la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, con el cual remite el Primer Informe Trimestral Correspondiente al Periodo Octubre-Enero de 2019.

IX.Oficio signado por el diputado Heriberto Huicochea Vázquez, presidente de la Comisión de Seguridad Pública, mediante el que remite el Informe Trimestral de Actividades del Periodo Comprendido del 26 de Enero al 03 de Mayo de 2019.

X.Oficio suscrito por el ciudadano Ignacio Ocampo Zavaleta, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, con el cual remite el Bando de Policía y Gobierno Municipal Administración 2018-2021.

XI.Oficio signado por el ciudadano Ignacio Ocampo Zavaleta, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, por medio del cual remite la Gaceta Municipal y anexa Acta de Cabildo Certificada.

XII.Oficio suscrito por la ciudadana Glorinda Casarrubias Nava, presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ahuacutzingo, Guerrero, con el que remite el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.

XIII.Oficio signado por los ciudadanos Adolfo Torales Catalán y Laura Sánchez Sánchez, presidente y síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Arcelia, Guerrero, con el cual remite el Reglamento de Construcciones para el citado Municipio 2018-2021.

XIV.Oficio suscrito por el ciudadano Carlos Alberto Duarte Bahena, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cocula, Guerrero, con el que remite la solicitud para la autorización de un empréstito con la Banca Privada, para cubrir un laudo laboral marcado con el número 801/2012, por la cantidad de \$1'136,173.47 (un millón ciento treinta y seis mil ciento setenta y tres mil 47/100 M.N.).

XV.Oficios enviados por la Unidad de Enlace Legislativo de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos dependiente de la Secretaría de Gobernación, con los cuales dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta Soberanía.

Escritos que agregó al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente.
El Secretario de Servicios Parlamentarios.
Licenciado Benjamín Gallegos Segura.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Muchas gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia turna los asuntos de antecedentes de la siguiente manera:

Apartado I, a la Comisión de Atención a Migrantes, para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartado II, A la Comisión de Derechos Humanos, para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartado III, A la Comisión de Justicia, para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartado IV, a la Comisión de Desarrollo Social, para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartado V, a la Comisión de Hacienda, para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartado VI, VII, VIII y IX, Esta Presidencia toma conocimiento de los Informes Trimestrales de

antecedentes, para los efectos legales conducentes y se le dará difusión por los Medios Institucionales.

Apartado X, A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartado XI, Se toma conocimiento, para los efectos procedentes.

Apartado XII, A la Auditoría Superior del Estado, para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartado XIII, A la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartado XIV, A las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartado XV, Se toma nota y se remite copia a los diputados promoventes para su conocimiento y efectos procedentes.

CORRESPONDENCIA

En desahogo del tercer punto, correspondencia, inciso "a", solicito a la diputada secretaria Aracely Alhelí Alvarado González, dé lectura al oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios.

La secretaria Aracely Alhelí Alvarado González:

Con gusto, diputada presidenta.

Área: Secretaría de Servicios Parlamentarios.
Asunto: Se informa recepción de escritos.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, miércoles 21 de agosto del 2019.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibió en esta Secretaría de Servicios Parlamentarios, la siguiente correspondencia:

I. Oficio signado por la maestra Erika Salinas Valadez, Coordinadora General de la Coalición Nacional de Mujeres Rurales A.C. con el que solicita a este órgano Legislativo a instalar el Consejo Consultivo

Estatal para la Atención a los Femicidios y a todo tipo de violencia hacia las mujeres y las niñas en el Estado de Guerrero.

Escrito que agrego al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente.
El Secretario de Servicios Parlamentarios.
Licenciado Benjamín Gallegos Segura. Rúbrica.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia turna el asunto de antecedentes a las Comisiones Unidas de Justicia y para la Igualdad de Género, para su conocimiento y efectos procedentes:

INICIATIVAS

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, Iniciativas, inciso “a” solicito al diputado secretario Adalid Pérez Galeana, dé lectura al oficio suscrito por el diputado Antonio Helguera Jiménez.

El secretario Adalid Pérez Galeana:

Con gusto, diputada presidenta.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 20 de agosto del año 2019.

Licenciado Benjamín Gallegos Segura Secretario de Servicios Parlamentarios.- Presente.

Aunado a un cordial saludo por este medio me permito remitir la iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforman los artículos 51 del numeral 1 del artículo 82 y el numeral 1 del artículo 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Por lo anterior le solicito de la manera más atenta que la referida iniciativa sea incluida en el proyecto de Orden del Día del próximo miércoles 21 de agosto del presente año.

Sin otro particular por el momento le agradezco el apoyo institucional y me reitero a sus órdenes.

Atentamente.

Diputado Antonio Helguera Jiménez.

Presidente de la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Rúbrica

Servida, diputada presidenta.

...Versión Íntegra...

Diputada Verónica Muñoz Parra, Presidenta de la Comisión Permanente de la LXI Legislatura en el H. Congreso del Estado de Guerrero. Presente.

El que suscribe, diputado Antonio Helguera Jiménez, integrante de la LXII Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y perteneciente al Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en los artículos 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; en estrecha relación con los artículos 23, fracción I, 229 y demás disposiciones aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 51; el numeral 1 del artículo 82; y el numeral 1 del artículo 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

La austeridad en el sector público ha sido una demanda reiterada de la sociedad, que exige a los gobiernos mayor inversión de recursos en servicios públicos para atender los derechos sociales de los mexicanos, el desarrollo pleno de las familias garantizando su acceso a los servicios de salud, educación, agua; la garantía a su derecho a la alimentación, entre otros más. La política de austeridad en lo público no debe ser sólo por cuestiones de voluntades de los gobernantes en turno, debe ser por mandato de ley.

La palabra “austero” está definida en el diccionario de la Real Academia Española como:

- “1.- Severo, rigurosamente ajustado a las normas de la moral.
2. Sobrio, morigerado, sin excesos.
...”¹

El actual gobierno de la república está atendiendo la exigencia de la comunidad de hacer de la austeridad un compromiso institucional de ésta administración, premisa de honradez, transparencia y de justicia social.

¹ Diccionario de la Real Academia Española
<https://dle.rae.es/?id=4QHLwSO>

En esa ruta se trabaja para transitar hacia gobiernos austeros que sea acorde con la realidad de precariedad que viven millones de familias en nuestro país y en particular en el estado de Guerrero, para reducir la brecha social y económica, las asimetrías que existen en esta Entidad.

El informe reciente del CONEVAL, ratifica desafortunadamente la situación de pobreza en la que se encuentran miles de familias en Guerrero, indica además que se incrementó esta condición de pobreza y rezago social en el estado. Guerrero junto con Oaxaca y Chiapas son los tres estados con mayor número de rezago social y de pobreza extrema.²

El organismo antes mencionado establece en su informe “Medición de la Pobreza” que si bien es cierto la marginación en nuestro Estado ha ido a la baja, también es cierto que esta disminución ha sido mínima a través de los años³. Falta mucho por hacer para que Guerrero salga de los últimos lugares con mayor número de población en extrema pobreza. La misma institución señala que existen 53.4 millones de personas en pobreza y 9.4 millones de personas en pobreza extrema. En Guerrero según el citado informe en 2016 existían 825.2 miles de personas en situación de pobreza extrema, en comparación con el año 2014 donde se refleja una cantidad de 868.1 miles de personas con esta condición.

Lo anterior, aunado a las asimetrías sociales que están presentes en nuestro Estado. Por ello, es imperativo poner en contexto en términos de lo contemporáneo los principios y conceptos que rigen el accionar de los servidores públicos y de las autoridades de los tres poderes del Estado, todo esto enfocado a conseguir equidad y justicia social en materia distributiva de los recursos públicos.

En el caso de Guerrero, la Constitución Política del Estado en su artículo segundo establece además de los valores fundamentales en los que debe regirse el accionar gubernamental y social del Estado, los deberes fundamentales, que a la letra establecen:

“Artículo 2. En el Estado de Guerrero la dignidad es la base de los derechos humanos, individuales y colectivos de la persona.

² CONEVAL

<https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/PobrezaInicio.aspx>

³

https://www.coneval.org.mx/Medicion/PublishingImages/Pobreza_2008-2016/medicion-pobreza-entidades-federativas-2016.JPG

Son valores superiores del orden jurídico, político y social la libertad, la igualdad, la justicia social, la solidaridad, el pluralismo democrático e ideológico, el laicismo, el respeto a la diversidad y el respeto a la vida en todas sus manifestaciones.

Son deberes fundamentales del Estado promover el progreso social y económico, individual o colectivo, el desarrollo sustentable, la seguridad y la paz social, y el acceso de todos los guerrerenses en los asuntos políticos y en la cultura, atendiendo en todo momento al principio de equidad.

El principio precautorio, será la base del desarrollo económico y, el Estado deberá garantizar y proteger los derechos de la naturaleza en la legislación respectiva.”

Al final del citado artículo se menciona al “principio precautorio” como la base del desarrollo económico de Guerrero, lo que fortalece el propósito de la presente iniciativa para que en momentos de restricción presupuestal, las autoridades estatales no gocen de ningún privilegio, ajustándose a las normas y restricciones establecidas. Esto en caso que puedan ser sujetos a una disminución temporal en sus remuneraciones, si fuese necesario.

Entendiendo la remuneración como un componente fundamental de las condiciones de trabajo y en el entendido de que las autoridades son empleadas por un tiempo determinado para ejercer sus funciones de la responsabilidad concedida, deben ser objeto de un salario digno y adecuado correspondiendo directamente a sus funciones y responsabilidades en el encargo.

De acuerdo con la página de transparencia del Gobierno del Estado⁴, el Gobernador en turno recibe una remuneración bruta de \$102,841.2 pesos mensuales; por su parte las y los diputados de la presente legislatura reciben una dieta bruta de \$49,000 pesos mensuales y de acuerdo con la información publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, encontramos que los Magistrados obtienen una remuneración bruta de \$137,744.28 pesos mensuales y el Magistrado Presidente recibe \$147,344.28 pesos brutos mensuales⁵.

Por ello, en el Grupo Parlamentario de Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) consideramos necesario que se limite la posibilidad del aumento a los salarios del titular del Ejecutivo local, de las y los

⁴ <http://guerrero.gob.mx/articulos/transparencia-sefina-guerrero/>

⁵ <https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa>

diputados del Congreso del Estado y de los Magistrados del Poder Judicial local, como una medida de austeridad y de certeza en la igualdad laboral, salarial y justicia social en el Estado.

Para efecto de ilustrar el impacto de las modificaciones realizadas, se inserta el siguiente cuadro comparativo, en la columna izquierda se muestra la disposición vigente, en la columna derecha, la iniciativa de reforma, adición o derogación respectiva:

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
Artículo 51. Los diputados recibirán una remuneración digna y adecuada acorde a la naturaleza de su cargo. La remuneración podrá ser aumentada justificadamente, pero no procederá su disminución durante el período para el que fueron electos.	Artículo 51. Los diputados recibirán una remuneración digna y adecuada acorde a la naturaleza de su cargo. La remuneración no podrá ser aumentada durante el período para el que fueron electos; esta podrá disminuir temporalmente en caso de una restricción presupuestal en el Estado.
Artículo 82. ... 1. El Gobernador recibirá una remuneración digna y adecuada, acorde a la naturaleza de su cargo. La remuneración podrá ser aumentada justificadamente, pero no procederá su disminución durante el período para el que fue electo; 2. ... 3. ...	Artículo 82. ... 1. El Gobernador recibirá una remuneración digna y adecuada acorde a la naturaleza de su cargo. La remuneración no podrá ser aumentada durante el período para el que fue electo; esta podrá disminuir temporalmente en caso de una restricción presupuestal en el Estado. 2. ... 3. ...
Artículo 100. ... 1. Los Magistrados y Jueces recibirán una remuneración digna y adecuada, acorde a la naturaleza de su encargo. La remuneración podrá ser aumentada justificadamente, pero no procederá su disminución durante el periodo para el que fueron designados; 2. a 10.	Artículo 100. .. 1. Los Magistrados y Jueces recibirán una remuneración digna y adecuada, acorde a la naturaleza de su encargo. La remuneración no podrá ser aumentada durante el periodo para el que fueron designados; esta podrá disminuir temporalmente en caso de una restricción presupuestal en el Estado. 2. a 10.

Al aprobar esta reforma se asegurará que ninguno de los funcionarios de los tres poderes de Guerrero, puedan aumentar irrestrictamente su salario, más bien puedan ser sujeto a una disminución, derivado de una restricción

presupuestal para el estado. Al tenor de lo expuesto, presentamos la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN EL ARTÍCULO 51, EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 82 Y EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 100 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman los artículos 51, numeral 1 del artículo 82 y el artículo 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para quedar como sigue:

“Artículo 51. Los diputados recibirán una remuneración digna y adecuada acorde a la naturaleza de su cargo. La remuneración no podrá ser aumentada durante el período para el que fueron electos; esta podrá disminuir temporalmente en caso de una restricción presupuestal en el Estado.”

“Artículo 82. ...

1. El Gobernador recibirá una remuneración digna y adecuada acorde a la naturaleza de su cargo. La remuneración no podrá ser aumentada durante el período para el que fue electo; esta podrá disminuir temporalmente en caso de una restricción presupuestal en el Estado.

2. ...

3. ...”

“Artículo 100. ...

1. Los Magistrados y Jueces recibirán una remuneración digna y adecuada, acorde a la naturaleza de su encargo. La remuneración no podrá ser aumentada durante el periodo para el que fueron designados; esta podrá disminuir temporalmente en caso de una restricción presupuestal en el Estado.

2. a 10.

Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Segundo. Remítase este Decreto al Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para los efectos legales conducentes.

Tercero. Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan a lo establecido en el presente Decreto.

Dado en Chilpancingo, Guerrero, sede del H. Congreso del Estado de Guerrero, a los 21 días del mes de agosto de 2019.

Atentamente

Diputado Antonio Helguera Jiménez.

La Presidenta:

Muchas gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “b” del cuarto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Aracely Alhelí Alvarado González, dé lectura al oficio signado por la diputada Leticia Mosso Hernández.

La secretaria Aracely Alhelí Alvarado González:

Con gusto, diputada presidenta.

Oficio: HCG/LMH/190/2019.

Asunto: Se remite iniciativa de decreto.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 19 de agosto de 2019.

Licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado. Presente.

La suscrita diputada Leticia Mosso Hernández, representante de la representación parlamentaria del Partido del Trabajo de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

En uso de las facultades que me confieren la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, solicito a usted sea incluido y enlistado en el Orden del Día de la próxima sesión de la Comisión Permanente, una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 187 de la Constitución Política del

Estado Libre y Soberano de Guerrero; solicitando sea turnada a la Comisión legislativa competente.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Diputada Leticia Mosso Hernández.

Representante de la Representación Parlamentaria del Partido del Trabajo. Rúbrica.

Servida, diputada presidenta.

...Versión Íntegra...

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Presentes.

La suscrita Diputada Leticia Mosso Hernández, Representante de la Representación Parlamentaria del Partido del Trabajo de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23, fracción I, 229, párrafo segundo y 231, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, someto a la consideración del pleno, la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 187 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El día quince de mayo del año 2019, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la reforma al artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo que respecta a la obligación del Estado de garantizar la educación inicial, en este contexto y en lo que respecta a la presente iniciativa, dicho artículo señala lo siguiente:

Artículo 3o. Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia.

En México se estima que la población de entre 0 y 5 años de edad en el año 2015, era de más de 12, millones, lo que equivale al 10.6% de la población total del país. De este número, 51% son niños y 49% son niñas.

Estudios científicos han señalado que el desarrollo de la primera infancia es determinante para formar la personalidad del individuo, lo cual ocurre de los 0 a los 5 años de vida.

Desafortunadamente en México este desarrollo es incierto, lo anterior en razón a la falta de políticas públicas eficientes.

Aunque la lactancia materna es el mejor alimento y la mejor vacuna que pueda existir, en México, en 2012, sólo el 38% de los recién nacidos fueron alimentados con leche materna durante la primera hora de vida, y tan sólo 14% recibieron leche materna exclusiva durante los primeros 6 meses, la tasa más baja en toda América Latina.

En 2014, 55.2% de los niños y niñas de entre 2 y 5 años de edad, vivían en pobreza y 13.1% en pobreza extrema. Además, 60.5% de ellos presentaba carencias en el acceso a la seguridad social y 25.8% en el acceso a la alimentación.

Aunque el preescolar es obligatorio en México, únicamente el 42.2% de los niños y niñas de 3 años de edad fueron atendidos por una institución educativa durante el ciclo escolar 2014-2015; para los de 4 años fue el 89%; y para los de 5, el 84.3, estos son proporcionados en el sitio web de UNICEF México.

De acuerdo con estudios realizados por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en México y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) en el año 2014, 1 de cada 2 niños, niñas y adolescentes, era pobre y 1 de cada 9 se encontraba en pobreza extrema, por supuesto en este grupo se encuentran los niños y niñas de la primera infancia.

Asimismo el 53.9% de la población de 0 a 17 años en México (21.4 millones) carecía de las condiciones mínimas para garantizar el ejercicio de uno o más de sus derechos sociales (educación, acceso a la salud, acceso a la seguridad social, a una vivienda de calidad y con servicios básicos y a la alimentación). Además, el ingreso de su hogar era insuficiente para satisfacer sus necesidades básicas.

En este mismo año 2014 el 11.5% de la población infantil y adolescente en el país (4.6 millones) se

encontraba en pobreza extrema, al tener carencias en el ejercicio de tres o más de sus derechos sociales y ser parte de un hogar con un ingreso insuficiente para adquirir los alimentos necesarios a fin de disponer de los nutrientes esenciales. En 2014, 3 de cada 10 personas de 0 a 17 años en México, si bien no estaban en pobreza, eran vulnerables por carencias sociales o por ingreso.

Las Niñas, niños y adolescentes en municipios de muy alta marginación, así como aquellos que hablan una lengua indígena, son los grupos con los mayores niveles de pobreza, pobreza extrema y con una o más carencias sociales.

En resumen, para el año 2014, la población de 0 a 17 años que vivía en pobreza era de 21.4 millones, la de pobreza moderada de 16.8 millones, la que vivía en pobreza extrema era de 4.6 millones, por supuesto en este grupo se encuentran los infantes de la primera edad.

Sin lugar a dudas, la medición de la pobreza en el sector infantil es debido a que se prevé que esta misma población trasladará su status en otra edad adulta, lo anterior a consecuencia de una efectiva aplicación de políticas públicas tendientes a mejorar el bienestar real de la sociedad.

Debo de señalar que el Partido del Trabajo ha impulsado la educación inicial como un derecho de los infantes y fue también impulsor de la reforma al artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en donde se garantiza la obligación del Estado de garantizar educación inicial.

Es innegable que más allá de pleitos políticos debemos de procurar que existan centros educativos que garanticen la educación inicial, esto vendrá a fortalecer el aprendizaje de nuestros niños y niñas guerrerenses.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado del Estado Libre y Soberano de Guerrero y los artículos 23 fracción I, 229, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, nos permitimos someter a la consideración del Pleno, la siguiente iniciativa con Proyecto de:

DECRETO NÚMERO ____ POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 187 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

Artículo Primero. Se reforma el artículo 11 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 187. ...

El Estado impartirá de manera obligatoria la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria y media superior.

Artículos Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Segundo. Remítase este Decreto al Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para los efectos legales conducentes.

Tercero. Publíquese el presente Decreto para el conocimiento general, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Portal Web del Congreso del Estado, en las redes sociales de internet y difúndase a través de los medios de comunicación para su difusión.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a los 19 días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

Atentamente
La Representante de la Representación Parlamentaria del Partido del Trabajo

Diputada Leticia Mosso Hernández.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia, turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “c” del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Adalid Pérez Galeana, dé lectura al oficio suscrito por la diputada Leticia Mosso Hernández.

El secretario Adalid Pérez Galeana:

Con gusto, diputada presidenta.

Oficio número: 191/2019.
Asunto: Se remite iniciativa de decreto.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 19 de agosto de 2019.

Licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado. Presente.

La suscrita diputada Leticia Mosso Hernández, representante de la representación parlamentaria del Partido del Trabajo de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

En uso de las facultades que me confieren la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, solicito a usted sea incluido y enlistado en el Orden del Día de la próxima sesión de la Comisión Permanente, una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 34 y se adiciona un segundo párrafo al artículo 35 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; solicitando sea turnada a la Comisión Legislativa competente.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente
Diputada Leticia Mosso Hernández.- Representante de la Representación Parlamentaria del Partido del Trabajo.
Rúbrica.

Servida, diputada presidenta.

...Versión Íntegra...

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Presentes.

La suscrita Diputada Leticia Mosso Hernández, Representante de la Representación Parlamentaria del Partido del Trabajo de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23, fracción I, 229, párrafo segundo y 231, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, someto a la consideración del pleno, la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 34 y se adiciona un segundo

párrafo al artículo 35 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La lucha de las mujeres en México por acceder en igualdad de condiciones que los hombres a los cargos de elección popular ha sido ardua, logrando primeramente el reconocimiento de votar y ser votadas mediante decreto publicado el día 17 de octubre del año de 1953.

No obstante los logros que se han alcanzado en materia de equidad de género, existen reticencias aún a aceptar este modelo como una forma de vida, que garantice el pleno derecho de las mujeres a participar en los asuntos públicos del País y del Estado.

Hasta hace poco años existía la práctica de que en los puestos de elección popular eran postuladas mujeres para que los partidos políticos cumplieran con el requisito de cuota de género, sin embargo los suplentes eran hombres, y una vez que se ganaba la elección hacían renunciar a las mujeres propietarias, afortunadamente esta práctica se desterró legalmente y ahora las fórmulas de propietarias y suplentes deben de ser del mismo género.

La lucha no ha sido fácil, han sido movimientos incluso internacionales que han permitido seguir avanzando en la equidad de género para permitir el empoderamiento de las mujeres.

En el documento “Equidad de Género y Justicia Electoral de la maestra Roselia Bustillo Marín señala que: “Para que exista una equidad sistemática y periódica en la que sea innecesario establecer mecanismos para evitar la desigualdad entre los géneros, hace falta salvar obstáculos. Desafortunadamente la práctica social y política demuestra que las mujeres no cuentan con las mismas posibilidades de acceso a puestos de elección, como tampoco de participación en la toma de decisiones, pues de alguna manera sus capacidades para ocupar dichos puestos públicos son cuestionadas. (Bareiro y Torres 2009, 215)”

Principio de Igualdad

Suele darse una confusión entre el principio de equidad y el de igualdad, ambos están íntimamente relacionados, pero son distintos. El principio de equidad reconoce que todas las personas son iguales y que para lograr el equilibrio en el goce de las mismas condiciones en derechos y oportunidades, requiere contemplar las diferencias evidenciando las desigualdades y de esta forma compensar las posiciones de desventaja

(Ichaustegui y Ugalde, 2004) que derivan de la vulneración de los derechos de unas personas en comparación con otras

Acción Afirmativa o discriminación positiva

Dieter Nohlen define a la acción afirmativa como: “la designación de las medidas jurídicas y de hecho para dar un tratamiento privilegiado a ciertos grupos de la población, con el objetivo de superar las desigualdades, existentes a pesar de la igualdad formal (igualdad en la ley)” (Nohlen 2006, 13) Hay que resaltar que es un mecanismo de equidad concebido como medida temporal y transitoria encaminada a acelerar la igualdad de oportunidad y de trato, y cesar una vez alcanzada ésta.

La equidad de género no sólo implica que se tenga los mismos derechos entre hombres y mujeres, sino que también se garanticen las mismas oportunidades para que las mujeres sean tratadas como iguales.

Al respecto en el protocolo para sancionar la violencia política contra las mujeres precisa:

Cabe señalar que existen otros temas relacionados con el ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres que repercuten en la eliminación de la violencia y la discriminación. Por ejemplo, lograr que la paridad trascienda de las candidaturas a la integración de los órganos de representación popular —incluso, de todos los órganos en donde se toman decisiones, lograr que más mujeres se registren como candidatas independientes, garantizar el ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres en reclusión, entre otros.

La COIDH ha reconocido que la violencia basada en el género es una forma de discriminación en contra de las mujeres.³³ Por su parte, el Comité CEDAW, en su Recomendación 19, determinó que la violencia contra las mujeres contribuye a mantenerlas subordinadas, a que accedan a un nivel inferior de educación y oportunidades y a que tengan escasa participación política.

Cada vez vemos más mujeres en la Cámara de senadores y en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, así también en los Congresos Locales, y se ha garantizado el acceso de las mujeres a las gubernaturas.

Un tema que no podemos soslayar es el relativo a las Comisarías Municipales que se prevén en la Ley Orgánica del Municipio Libre, cuyo artículo 34 las define de la siguiente manera; “Las Comisarías son órganos de desconcentración territorial de la

Administración Pública Municipal, a cargo de un Comisario electo en votación popular directa por medio de mecanismos vecinales a través del sufragio de vecinos mayores de 18 años y que tendrán el carácter honorífico”.

Así mismo el artículo 35 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, textualmente señala lo siguiente:

ARTÍCULO 35.- Las elecciones de comisarios se sufragarán por planilla al cabo del segundo domingo del mes de junio del año en que deba renovarse. En las elecciones de comisarios se sufragará además, por un comisario suplente, así como por dos comisarios vocales.

Como se puede apreciar de la anterior transcripción de los numerales antes señalados de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, existe la necesidad de garantizar el acceso de las mujeres a las Comisarías Municipales, por ello, la presente propuesta va encaminada a que los Ayuntamientos en la medida de lo posible garanticen la paridad de género en las comisarías que conformen el Municipio, permitiendo con esto el acceso pleno de las mujeres a estos cargos de elección vecinal.

Los cargos de comisarías municipales son los cargos de representación vecinal que necesitan ajustarse a las normas que garantizan la equidad de género, aunque si bien es cierto que son cargos honoríficos, estos no dejan de ser determinantes en las decisiones de las comunidades, por ello, se debe de garantizar a que ella igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres para acceder a estos puestos de elección ciudadana, las mujeres deben de estar involucradas en los temas de su comunidad, no olvidemos que estos cargos muchas veces son el primer puente para solicitar la solución de conflictos.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado del Estado Libre y Soberano de Guerrero y los artículos 23 fracción I, 229, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, nos permitimos someter a la consideración del Pleno, la siguiente iniciativa con Proyecto de:

DECRETO NÚMERO ____ POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 34 Y SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 35 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO

ARTÍCULO PRIMERO. Se reforma el artículo 34 y se adiciona un segundo párrafo al artículo 35 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 34.- Las Comisarías son órganos de desconcentración territorial de la Administración Pública Municipal, a cargo de un Comisario o comisaria electo en votación popular directa por medio de mecanismos vecinales a través del sufragio de vecinos mayores de 18 años y que tendrán el carácter honorífico

ARTÍCULO 35.- ...

Los Ayuntamientos realizarán las acciones correspondientes a efecto de garantizar de manera efectiva el acceso de las mujeres a las comisarías municipales, garantizando en lo más posible una equidad de género para el número de comisarías que correspondan a cada Municipio.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

SEGUNDO. Remítase este Decreto al Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para los efectos legales conducentes.

TERCERO. Publíquese el presente Decreto para el conocimiento general, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Portal Web del Congreso del Estado, en las redes sociales de internet y difúndase a través de los medios de comunicación para su difusión.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a los 18 días del mes de Febrero del año dos mil diecinueve.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “d” del cuarto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Aracely Alhelí Alvarado González, dé lectura al oficio signado por la diputada Leticia Mosso Hernández.

La secretaria Aracely Alhelí Alvarado González:

Con gusto, diputada presidenta.

Oficio: HCG/LMH/192/2019.

Asunto: Se remite iniciativa de decreto.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 19 de agosto de 2019.

Licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado. Presente.

La suscrita diputada Leticia Mosso Hernández, Representante de la Representación Parlamentaria del Partido del Trabajo de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

En uso de las facultades que me confieren la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, solicito a usted sea incluido y enlistado en el Orden del Día de la próxima sesión de la Comisión Permanente, una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 11 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; solicitando sea turnada a la Comisión legislativa competente.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Diputada Leticia Mosso Hernández.

Representante de la Representación Parlamentaria del Partido del Trabajo. Rúbrica.

Servida, diputada presidenta.

...Versión Íntegra...

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Presentes.

La suscrita diputada Leticia Mosso Hernández, Representante de la Representación Parlamentaria del Partido del Trabajo de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23, fracción I, 229, párrafo segundo y 231, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero,

Número 231, someto a la consideración del pleno, la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 11 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestro sistema político-electoral ha tenido una serie de cambios a lo largo de la historia, nuestro país ha pretendido implementar un sistema democrático que garantice la estabilidad política, económica y social.

Han sido rebasados los tiempos en donde la hegemonía de un solo partido fue sustituida por la participación plural de diversos institutos políticos, además hemos logrado avanzar en lo referente a la equidad de género.

Sin lugar a dudas debemos de reconocer que a partir de la elección presidencial del año de 1988 nuestro país ha impulsado una serie de reformas encaminadas a fortalecer nuestra incipiente democracia.

Nuestro sistema electoral es complejo, la determinación de los triunfos electorales en ocasiones son determinados por los órganos jurisdiccionales especializados en materia electoral.

Los avances democráticos es la ciudadanización de los órganos electorales, así también la participación activa de las mujeres, la reelección, y las candidaturas independientes.

Desde luego que hace falta el impulso de mayores reformas que garanticen un equilibrio de poderes, el respeto irrestricto a los principios electorales, el buscar una mayor confianza en los procesos electorales, y sobre todo el establecer que la democracia es el camino para lograr los cambios sociales que requiere nuestra nación.

Considero que debemos de fortalecer nuestro sistema democrático a través de normas que garanticen la participación de los ciudadanos en los cargos de elección, en este sentido la presente propuesta va encaminada al registro de candidatos en cargos de diferente vía como es la de representación uninominal a la representación plurinominal como es el caso de que en los Ayuntamientos los ciudadanos que son postulados al cargo de presidente municipal puedan ser postulados al cargo de regidores bajo el principio de representación proporcional, esto garantizaría sin lugar a dudas gobiernos municipales más fuertes, ya que precisamente los candidatos que no se vean favorecidos por el voto mayoritario de la ciudadanía puedan continuar con sus proyectos a través del espacio de las regidurías, pero

además serán un importante contrapeso para el ejercicio de gobierno lo que podría generar una mayor vigilancia en el ejercicio del gasto público.

Debo de precisar que la presente iniciativa garantiza la equidad de género ya que no impediría la formación de planillas municipales bajo el respeto de las cuotas para mujeres.

Es importante señalar que nuestra intención con la presente iniciativa es que exista una garantía para aquellos candidatos que compiten en aras de mejorar las condiciones de su municipio o estado, y bajo este esquema se brinda la oportunidad para los candidatos que son postulados al cargo de Presidente Municipal y no son favorecidos en su mayoría por el voto de la ciudadanía, sin embargo representan a un electorado que ha otorgado su sufragio de manera minoritaria pero en condiciones de legitimar un sector que simpatiza por el referido candidato que se encuentra bajo este supuesto, en este contexto, no se pretende privilegiar el otorgamiento de cargos de elección popular sino más bien el fortalecer el equilibrio de fuerzas en los cabildos municipales.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado del Estado Libre y Soberano de Guerrero y los artículos 23 fracción I, 229, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, nos permitimos someter a la consideración del Pleno, la siguiente iniciativa con Proyecto de:

DECRETO NÚMERO ____ POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE GUERRERO.

ARTÍCULO PRIMERO. Se adiciona un segundo párrafo al artículo 11 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 11. A ninguna persona podrá registrarse como candidato a distintos cargos de elección popular en el mismo proceso electoral.

Se exceptúa de lo anterior, a los candidatos a presidentes municipales quienes si podrán ser postulados a regidores de representación proporcional, así como los candidatos a Diputados por el principio de mayoría relativa podrán ser postulados a Diputados de representación proporcional.

Artículos Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Segundo. Remítase este Decreto al Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para los efectos legales conducentes.

Tercero. Publíquese el presente Decreto para el conocimiento general, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Portal Web del Congreso del Estado, en las redes sociales de internet y difúndase a través de los medios de comunicación para su difusión.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a los 19 días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

Atentamente

La Representante de la Representación Parlamentaria del Partido del Trabajo

Diputada Leticia Mosso Hernández.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia, turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “e” del cuarto punto del Orden del Día, se le concede el uso de la palabra a la diputada Mariana Itallitzin García Guillén, hasta por un tiempo de diez minutos.

Adelante compañera, diputada.

La diputada Mariana Itallitzin García Guillén:

Con su permiso, diputada presidenta.

Medios de Comunicación.

Público en General.

Compañeros y compañeras diputadas.

Muy buen día.

La suscrita diputada Mariana Itallitzin García Guillén, en mi carácter de diputada integrante del Grupo

Parlamentario de Morena de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, me permito presentar a esta Soberanía Popular, la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan disposiciones de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Guerrero, Número 178, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

En el estado de Guerrero, muchos ciudadanos recibimos con beneplácito la reforma constitucional en materia de combate a la corrupción publicada el 27 de mayo de 2015, es más nos atrevimos a pensar que la implementación del Sistema Nacional Anticorrupción, sería el remedio para erradicar este flagelo que afecta a la sociedad en su conjunto.

Pasados los años y al analizar lo acontecido en el estado de Guerrero, la perspectiva ha cambiado el sistema anticorrupción de Guerrero, de manera institucional entró en vigor el 1 de enero de 2018. Este Sistema está integrado por el Comité de Participación Ciudadana y el Comité Coordinador, los cuales se instalaron casi un año, dicho Sistema se entiende como un conjunto de instituciones que con absoluta independencia, se coordinan entre sí para cumplir con las políticas en materia de prevención, corrección, combate a la corrupción y promoción de la integridad.

En consecuencia, el combate a la corrupción será una función a cargo de la Federación, los Estados y Municipios, así como de los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, en sus respectivos ámbitos de competencia, y para su ejercicio, los entes públicos federales, estatales y municipales contarán con órganos internos de control, que tendrán las facultades que determine la ley, para prevenir, corregir, investigar y sancionar los actos u omisiones que constituyan faltas, responsabilidades administrativas, así como para revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos.

En el caso de aquellas faltas administrativas que sean catalogadas como graves, podrán investigar y sustanciar el procedimiento respectivo y, una vez concluidas las etapas del procedimiento, deberán remitirlo al Tribunal competente para su resolución.

Es importante hacer hincapié que, hay muchos órganos autónomos que de entrada se cree que no entran dentro del Sistema Estatal Anticorrupción.

Un ejemplo de ello es la Universidad Autónoma de Guerrero, sin embargo, la Suprema Corte de Justicia de

la Nación, ha establecido en reiteradas ocasiones que, el principio de autonomía universitaria no se traduce en la disgregación de las universidades públicas de la estructura estatal, ya que se ejerce en un marco de principios y reglas predeterminadas en la propia Constitución General, restringida a sus fines, tal como sucede en el caso del Sistema Nacional Anticorrupción.

En ese sentido, no se transgrede el principio de autonomía universitaria bajo el cual se rige, pues, consiste en la facultad de gobernarse a sí misma, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; la posibilidad de fijar los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico y la responsabilidad de administrar su patrimonio, con la finalidad de lograr mayor eficacia en la prestación del servicio que les está atribuido y que se fundamenta en su libertad de enseñanza.

No obstante, la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ya se ha pronunciado en el sentido de considerar que a las universidades públicas no deben estar al margen de las reglas del Sistema Nacional Anticorrupción, en virtud de que al menos parte de su patrimonio se integra por recursos públicos.

Queda claro, que dichas facultades de autonomía de ninguna manera dotan a las universidades de un régimen de excepcionalidad, extraterritorialidad o privilegio, que las coloque en un supuesto de excepcionalidad o las sustraiga del respeto al Estado de derecho, esto es, a los principios y normas que nos rigen del sistema jurídico.

El patrimonio de la Universidad Autónoma de Guerrero se constituye, entre otros, por las aportaciones ordinarias y extraordinarias que la Federación, el Estado y los Municipios le otorguen, en consecuencia, resulta evidentemente que dicha institución educativa es sujeto de este sistema, pues la circunstancia de que parte de su patrimonio se integre por recursos públicos la obliga a observar las reglas respectivas, lo cual no se atenta contra el principio de autonomía universitaria reconocido por el artículo 3o. de la Constitución Federal.

Señoras y señores, diputados.

El objeto de la presente iniciativa, es designar y remover al titular del órgano interno de control, tal como lo estipula la fracción XLIV del artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Lo anterior, con la finalidad de prevenir, corregir e investigar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas; así como revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación

de recursos públicos, y presentar las denuncias por hechos u omisiones que pudieran ser constitutivos de delito ante la fiscalía especializada en combate a la corrupción.

Consideramos que estas medidas generarían certeza y certidumbre dentro de la propia poblacional universitaria, se establecería un referente rendición de cuentas y transparencia por parte de la Universidad y nos sumariamos a la ya avanzada bandera de este gobierno.

No más corrupción, no más simulación, no más mal ejercicio de los recursos públicos y cero tolerancia a la impunidad.

Es cuanto, muchas gracias.

...Versión Íntegra...

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guerrero. Presente.

La suscrita diputada Mariana Itallitzin García Guillén, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de mis facultades que me confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y los artículos 23 fracción I, 227 y 229 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, me permito presentar a esta Soberanía Popular, la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan disposiciones de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Guerrero, Número 178, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

El tema de la corrupción en México y en el mundo infortunadamente no es un tema novedoso. De hecho, es un tema ya añejo y que hoy ocupa la agenda de organizaciones internacionales y de muchas empresas a nivel global. Si bien se han logrado avances regulatorios notables, tanto a nivel local como a nivel global, también es cierto que cada vez se descubren esquemas más sofisticados para llevar a cabo actos de corrupción. Hoy el mundo se encuentra dividido en dos polos, uno conformado por países y organismos internacionales que empujan y fomentan medidas más severas para prevenir y combatir la corrupción y otro, conformado por los países, generalmente en vías de desarrollo, que enfrentan retos importantes no solo respecto a la falta de

legislación en materia anticorrupción sino en la falta de aplicación de ésta.

México tiene ya varios años realizando esfuerzos en diferentes niveles para prevenir y combatir la corrupción. Estos esfuerzos van desde la suscripción e implementación de convenciones y tratados internacionales en esta materia, hasta proyectos legislativos en las que se abrogan, reforman y publican nuevos ordenamientos legales como es el recién instalado Sistema Nacional Anticorrupción (“SNA”). El SNA está conformado por una serie de reformas a diferentes ordenamientos jurídicos que abarcan desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y otras leyes y sus reglamentos hasta la expedición de nuevas leyes secundarias.

Este esfuerzo de México se vio complementado por lo sucedido en la sexta ronda de negociaciones del Tratado de Libre Comercio de Norteamérica en la que los tres países, México, Estados Unidos y Canadá, acordaron actualizar sus respectivos marcos jurídicos para cumplir con los estándares internacionales en la materia y sancionar delitos como el soborno, la malversación, desvíos de recursos y cohecho internacional.

Sin duda alguna, la corrupción es un fenómeno complejo que ha mermado las instituciones y ha dañado a la sociedad, a la economía y a la democracia mexicana. El esfuerzo por combatir a la corrupción en México se ha reflejado como ya se ha dicho en líneas anteriores en la modificación y creación de las leyes necesarias para hacer frente a este fenómeno. Como muestra de esto, los últimos años han estado marcados por importantes reformas constitucionales y la creación de nuevas leyes que constituyen el marco normativo del Sistema Nacional Anticorrupción.

La Reforma Constitucional del 7 de febrero de 2014 adiciona y reforma diversas disposiciones del artículo 6to. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Transparencia. Esta reforma amplió el catálogo de los sujetos obligados a transparentar su información. La reforma incluyó, por ejemplo, la obligación de hacer pública la información de los partidos políticos, los sindicatos, los órganos autónomos, los fideicomisos y los fondos públicos; fortalece al organismo garante a nivel federal y sienta las bases para crear organismos locales autónomos en todo el país; así como, reconoce y promueve el acceso a la información como un derecho fundamental para el desarrollo de la vida democrática mexicana. Otro gran esfuerzo que se logró a favor de la transparencia fue el del 4 de mayo de 2014, día en que se publicó la Ley General de Acceso a la Información Pública.

Para el año 2015, el 27 de mayo se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el cual se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Constitución Política en Materia de Combate a la Corrupción. Entre estas reformas, destacan cuatro.

La primera, es la creación del Sistema Nacional Anticorrupción en el artículo 113 constitucional.

La segunda, es el reconocimiento de la facultad que tiene el Congreso para expedir las leyes que establezcan las bases del Sistema Nacional Anticorrupción.

La tercera, establece las responsabilidades de los servidores públicos y los particulares que incurran en actos de corrupción, y por último.

La cuarta reforma amplía y fortalece las facultades de fiscalización de la Auditoría Superior de la Federación.

Con la creación del Sistema Nacional Anticorrupción se publicaron en el Diario Oficial de la Federación el 18 de Julio de 2016, una serie de leyes secundarias, de las cuales cuatro fueron leyes de nueva creación y tres reformadas. Estas leyes son:

1. Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción. Esta Ley se creó para establecer las bases de coordinación entre la Federación, las entidades federativas, los municipios para el funcionamiento del SNA.

2. Ley General de Responsabilidades Administrativas. Esta también es una Ley nueva, la cual establece las competencias de los órdenes de gobierno para establecer las responsabilidades, obligaciones y sanciones de los servidores públicos por los actos u omisiones en que incurran.

3. Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Esta Ley se creó para establecer la integración, organización, atribuciones y funcionamiento del Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA). Además, la Ley establece que el TJFA es un órgano jurisdiccional con autonomía para emitir sus fallos y con jurisdicción plena. El TFJA forma parte del SNA.

4. Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación. Esta Ley se creó con el SNA y contiene lo referente a la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública. Esta ley fortalece el papel de la Auditoría Superior de la Federación.

5. Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. Esta ley se reformó para establecer las

funciones y atribuciones de la Fiscalía Especializada en materia de delitos relacionados con hechos de corrupción.

6. Código Penal Federal. Esta ley se reformó para armonizar el código penal con el SNA. Esta reforma incluyó un título al Código sobre Delitos por hechos de corrupción.

7. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Esta Ley se reformó para establecer el papel de la Secretaría de la Función Pública como parte fundamental del combate a la corrupción. Además, establece las funciones de esta Secretaría como parte del Comité Coordinador del SNA.

Por lo que el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) es una instancia de coordinación entre distintas autoridades federales y locales que busca combatir eficazmente a la corrupción.

Está integrado por el Comité Coordinador, el Comité de Participación Ciudadana, el Comité Rector del Sistema Nacional de Fiscalización y los Sistemas Locales Anticorrupción. También cuenta con una Secretaría Ejecutiva y una Comisión Ejecutiva.

El Comité Coordinador del SNA es el responsable de establecer los mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema Nacional y de diseñar, promocionar y evaluar las políticas públicas de combate a la corrupción.

Este comité se integra por las y los titulares de la Auditoría Superior de la Federación, de la Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción, de la Secretaría de la Función Pública, del Consejo de la Judicatura Federal, así como, por los presidentes del Comité de Participación Ciudadana, del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

El Comité de Participación Ciudadana es, esencialmente, la instancia de vinculación con las organizaciones sociales y académicas relacionadas con las materias del SNA y, además, coadyuva al cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador. Este comité se integra por cinco ciudadanos de probidad y prestigio que se hayan destacado por su contribución a la transparencia, la rendición de cuentas o el combate a la corrupción.

El Comité Rector del Sistema Nacional de Fiscalización tiene la tarea de establecer acciones y

mecanismos de coordinación para promover el intercambio de información, ideas y experiencias con el objetivo de avanzar en el desarrollo de la fiscalización de los recursos públicos. Este comité está conformado por las personas titulares de la Auditoría Superior de la Federación y de la Secretaría de la Función Pública; así como, siete miembros rotatorios de entre las entidades de fiscalización superior locales y las secretarías o instancias homólogas encargadas del control interno en las entidades federativas.

Los Sistemas Locales Anticorrupción deben integrarse y funcionar de manera similar al Sistema Nacional Anticorrupción. Es decir, las leyes estatales anticorrupción deben seguir los lineamientos de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción para conformar los sistemas locales.

El Sistema Nacional Anticorrupción tiene la misión de coordinar el combate a la corrupción entre las autoridades locales y federales. El SNA articula esfuerzos institucionales para que, mediante el aumento de la transparencia y la rendición de cuentas, se fortalezca la confianza de los ciudadanos en las instituciones públicas. Busca prevenir, detectar y sancionar las responsabilidades administrativas y los hechos de corrupción y, además, tiene la misión de diseñar e implementar la política anticorrupción.

Por su parte, en el Estado de Guerrero, Muchos ciudadanos recibimos con beneplácito la Reforma Constitucional en materia de combate a la corrupción, publicada el 27 de mayo de 2015. Es más, nos atrevimos a pensar que la implementación del Sistema Nacional Anticorrupción sería el remedio para erradicar este flagelo que afecta a la sociedad en su conjunto. Pasados los años y al analizar lo acontecido en el estado de Guerrero, la perspectiva ha cambiado.

El Sistema Anticorrupción de Guerrero, de manera institucional entró en vigor el primero de enero de 2018. Este Sistema está integrado por el Comité de Participación Ciudadana, el Comité Coordinador los cuales se instalaron casi un año después, dicho Sistema se entenderá como un conjunto de instituciones que con absoluta independencia, se coordinan entre sí para cumplir con las políticas en materia de prevención, corrección, combate a la corrupción y promoción de la integridad.

En consecuencia, el combate a la corrupción será una función a cargo de la Federación, los Estados y Municipios, así como de los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, en sus respectivos ámbitos de competencia, y para su ejercicio,

los entes públicos federales, estatales y municipales contarán con órganos internos de control, que tendrán las facultades que determine la ley, para prevenir, corregir, investigar y sancionar los actos u omisiones que constituyan faltas, responsabilidades administrativas, así como para revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos.

En el caso de aquellas faltas administrativas que sean catalogadas como graves, podrán investigar y sustanciar el procedimiento respectivo y, una vez concluidas las etapas del procedimiento, deberán remitirlo al Tribunal competente para resolución.

Es importante hacer hincapié que, hay muchos órganos autónomos que de entrada se cree que no entran dentro del Sistema Estatal Anticorrupción. Verbigracia, la Universidad Autónoma de Guerrero, sin embargo, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ha establecido en reiteradas ocasiones que, el principio de autonomía universitaria no se traduce en la disgregación de las universidades públicas de la estructura estatal, ya que se ejerce en un marco de principios y reglas predeterminadas en la propia Constitución General, restringida a sus fines, tal como sucede en el caso del Sistema Nacional Anticorrupción.

En ese sentido, no se transgrede el principio de autonomía universitaria bajo el cual se rige, pues, consiste en la facultad de gobernarse a sí mismas, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; la posibilidad de fijar los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico y la responsabilidad de administrar su patrimonio, con la finalidad de lograr mayor eficacia en la prestación del servicio que les está atribuido y que se fundamenta en su libertad de enseñanza.

No obstante, la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ya se ha pronunciado en el sentido de considerar que a las universidades públicas le resultan aplicables las reglas del Sistema Nacional Anticorrupción, en virtud de que al menos parte de su patrimonio se integra por recursos públicos.

Queda claro, que dichas facultades de autonomía de ninguna manera dotan a las universidades de un régimen de excepcionalidad, extraterritorialidad o privilegio, que las coloque en un supuesto de excepcionalidad o las sustraiga del respeto al Estado de derecho, esto es, a los principios y normas del sistema jurídico.

El patrimonio de la Universidad Autónoma de Guerrero se constituye, entre otros, por las aportaciones

ordinarias y extraordinarias que la Federación, el Estado y los Municipios le otorguen, en consecuencia, lo cual evidentemente es sujeto de ese Sistema, pues la circunstancia de que parte de su patrimonio se integre por recursos públicos la obliga a observar las reglas respectivas, lo cual no se atenta contra el principio de autonomía universitaria reconocido por el artículo 3o. de la Constitución Federal.

El objeto de la presente iniciativa, es designar y remover al titular del órgano interno de control, tal como lo estipula la fracción XLIV del artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Lo anterior, con la finalidad de prevenir, corregir e investigar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas; así como revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos, y presentar las denuncias por hechos u omisiones que pudieran ser constitutivos de delito ante la fiscalía especializada en combate a la corrupción.

Precisado lo anterior, la finalidad de la presente iniciativa consiste en reformar y adicionar la fracción XII del artículo 34 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Guerrero, Número 178, para que el Congreso del Estado de Guerrero, designe o remueva al titular de la Contraloría General de dicha institución educativa, lo cual resulta acorde con el Sistema Estatal Anticorrupción.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y los artículos 23 fracción I, 227 y 229 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 232, someto a esa Alta Representación Popular para su análisis, discusión y en su caso, aprobación, la siguiente iniciativa de:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE GUERRERO, NÚMERO 178.

Artículo Primero. Se adiciona un segundo párrafo a la fracción XII del artículo 34 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Guerrero, Número 178, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 34.- . . .

De la I a la XI . . .

XII. . .

En el caso de la Contraloría General, el titular será designado o removido por el Congreso de Estado conforme a lo establecido en la fracción XLIV del artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Guerrero.

Artículo Segundo.- Se reforma la fracción XII del artículo 34 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Guerrero, Número 178, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 34.- . . .

De la I a la XI . . .

XII.- Designar y remover en su caso, a los integrantes y titulares de la Defensoría de los Derechos Humanos y Universitarios, del Tribunal Universitario y del Comité de Transparencia.

Transitorios

Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Artículo Segundo. Comuníquese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales conducentes.

Artículo Tercero. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la página oficial del Congreso del Estado, para su conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; a 15 de agosto del 2019.

Atentamente

Diputada Mariana Itallitzin García Guillén

La Presidenta:

Gracias, compañera diputada.

Esta Presidencia, turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 244 y 241 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “f” del cuarto punto del Orden del Día, se le concede el uso de la palabra a la diputada Norma Otilia Hernández Martínez, hasta por un tiempo de diez minutos.

La diputada Norma Otilia Hernández Martínez:

Muy buenas tardes.

Con permiso de la Diputada Presidenta.

Compañeros y Compañeras diputadas.

Amigos, amigas de la Prensa.

Como integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con las facultades que nos confiere la Constitución del Estado y la Ley Orgánica que nos rige, presento ante esta Soberanía la iniciativa de decreto por el que se reforman la fracción I del artículo 55 y 56 de la Ley de Educación del Estado de Guerrero número 158, solicitando a la Mesa Directiva se agregue de manera íntegra al Diario de los Debates.

De acuerdo a datos oficiales de la Secretaría de Educación Pública (SEP), en el ciclo escolar 2015-2016, había matriculados 3 millones 648 mil 945 alumnos en las diferentes modalidades de Educación Superior.

Del total de la matrícula en el nivel superior, 2.57 millones acuden a universidades e instituciones de educación superior públicas; mientras que 1.069 millones lo hacen a instituciones y universidades privadas.

Según este estudio por la SEP, sobre el Panorama de la Educación Superior del Estado de Guerrero, durante el ciclo escolar 2015-2016 en la Entidad, había 75 mil 495 estudiantes de los cuales 13 mil 992 se encontraban estudiando en escuelas privadas.

De acuerdo al Directorio de Universidades Públicas y Privadas del Estado de Guerrero del año 2019, en nuestra Entidad existen 77 centros educativos privados que ofertan estudios de nivel licenciatura y maestría.

En este orden de ideas, La Ley General de Educación en la fracción I del artículo 57 señala, que los particulares que impartan educación con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios deberán:

I.- Cumplir con lo dispuesto en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la presente Ley y demás disposiciones aplicables.

La Ley de Educación del Estado de Guerrero Número 158, contempla en el artículo 54 que los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades.

Por lo que concierne a la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica, deberán obtener previamente, en cada caso, la autorización expresa del Estado. Tratándose de estudios distintos de los antes mencionados, podrán obtener el reconocimiento de validez oficial de estudios.

La autorización y el reconocimiento serán específicos para cada plan de estudios. Para impartir nuevos estudios se requerirá, según el caso, la autorización o el reconocimiento respectivo.

Es una realidad que muchos padres de familia acuden a las diferentes universidades privadas de la Entidad, como una necesidad para que sus hijos continúen sus estudios superiores y tengan la posibilidad de construir un proyecto de vida y sin saber que no cuentan con el RVOE, respectivo.

Las universidades privadas para ofertar una licenciatura o carrera profesional, deben de contar con el reconocimiento de validez oficial de estudios, emitido por la Secretaría de Educación del Estado, acreditando ciertos requisitos señalados en la ley, por ello se propone la presente iniciativa que consiste en reformar la fracción I del Artículo 55 de la Ley de Educación del Estado de Guerrero Número 158, en el cual, las autorizaciones y los reconocimientos de validez oficial de estudios se otorgarán cuando los solicitantes cuenten con personal directivo, docente, técnico y de apoyo, que acrediten la preparación y capacitación mediante los documentos que certifiquen la escolaridad necesaria para impartir educación; y en el 56, se propone que previo al inicio de cada ciclo escolar, las autoridades educativas del Estado de Guerrero publicarán, en el Periódico Oficial del Gobierno y en su portal electrónico, una relación de las instituciones a las que hayan concedido autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, así como de aquellas a las que se hayan autorizado a revalidar o equiparar estudios.

Por todo lo expuesto, con la finalidad que se permita la discusión y aprobación en su caso, someto a la consideración de la Plenaria de este Honorable Congreso del Estado, la presente iniciativa con Proyecto de DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 55 Y 56 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 158.

Es cuanto, diputada presidenta.

...Versión Íntegra...

Asunto: Iniciativa de decreto

Ciudadanos Diputada María Verónica Muñoz Parra Presidenta de la Mesa Directiva de la LXII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Diputada Norma Otilia Hernández Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Regeneración Nacional (MORENA) de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero, en uso de las facultades que nos confiere el artículo 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Guerrero, en relación con los artículos 23 fracción I y 229 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, sometemos a la consideración de esta Asamblea Legislativa, la iniciativa de decreto por el que se Reforman la Fracción I del Artículo 55 y 56 de la Ley de Educación del Estado de Guerrero Número 158, Conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo a datos oficiales de la Secretaría de Educación Pública (SEP), consultados por Mario Luis Fuentes (2017), en el ciclo escolar 2015-2016 sólo había 5 mil 343 escuelas de la Educación Superior, únicamente tres de cada diez jóvenes entre 18 y 24 años de edad tendrían espacio en instituciones superiores. En este mismo sentido, había matriculados 3 millones 648 mil 945 alumnos en las diferentes modalidades de Educación Superior.

Es importante destacar que en la enseñanza normal se contabilizan 108 mil 555 alumnos en el ciclo 2015-2016. El grueso de la matrícula se concentra en la enseñanza del nivel de licenciatura, con 3 millones 302 mil 773 alumnos; así como únicamente 237 mil 617 estudiantes del nivel de posgrado.

Del total de la matrícula en el nivel superior, 2.57 millones acuden a universidades e instituciones de educación superior públicas; mientras que 1.069 millones lo hacen a instituciones y universidades privadas.

A las cifras previas se suman 595 mil 456 estudiantes del nivel superior que están matriculados en modalidades “no escolarizadas”, de los cuales 504 mil 643 lo están en el nivel licenciatura; mientras que 90 mil 813 lo están en nivel de posgrado. En esta modalidad de enseñanza, la mayor oferta es privada, pues 331 mil 316 estudiantes estudian en instituciones y universidades privadas, mientras que 264 mil 140 lo hacen en instituciones públicas.

Según un estudio realizado por la SEP, sobre el Panorama de la Educación Superior del Estado de Guerrero, durante el ciclo escolar 2015-2016 en la Entidad, había 75 mil 495 estudiantes de los cuales 13 mil 992 se encontraban estudiando en escuelas privadas que representan el 18.53 por ciento.

De acuerdo al Directorio de Universidades Públicas y Privadas del Estado de Guerrero del año 2019, en nuestra Entidad existen 77 centros educativos privados que ofertan estudios de nivel licenciatura y maestría.

En este orden de ideas, La Ley General de Educación en la fracción I del artículo 57 señala, que los particulares que impartan educación con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios deberán:

I.- Cumplir con lo dispuesto en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la presente Ley y demás disposiciones aplicables.

La Ley de Educación del Estado de Guerrero Número 158, contempla en el artículo 54 que los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades.

Por lo que concierne a la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica, deberán obtener previamente, en cada caso, la autorización expresa del Estado. Tratándose de estudios distintos de los antes mencionados, podrán obtener el reconocimiento de validez oficial de estudios.

La autorización y el reconocimiento serán específicos para cada plan de estudios. Para impartir nuevos estudios se requerirá, según el caso, la autorización o el reconocimiento respectivo.

Es una realidad que muchos padres de familia acuden a las diferentes universidades privadas de la Entidad, como una necesidad para que sus hijos continúen sus estudios superiores porque no aprobaron los instrumentos de evaluación en alguna universidad pública o institución de educación superior, pero se les tiene que dar certeza jurídica de que el plan de estudios de la licenciatura que va estudiar cuenta con el RVOE respectivo. En repetidas ocasiones, los padres inscriben a sus hijos en instituciones educativas privadas y sin saber que no cuenta con el RVOE, porque los directores o la autoridad respectiva les dicen que se encuentra en trámite, generando incertidumbre en el proyecto de vida profesional del estudiante.

Para ello, se propone la presente iniciativa que consiste en reformar la fracción I del Artículo 55 de la Ley de Educación del Estado de Guerrero Número 158 en el cual, las autorizaciones y los reconocimientos de validez oficial de estudios se otorgarán cuando los solicitantes cuenten con personal directivo, docente, técnico y de apoyo, que acrediten la preparación y capacitación mediante los documentos que certifiquen la escolaridad necesaria para impartir educación; y en el 56, se propone que previo al inicio de cada ciclo escolar, las autoridades educativas del Estado de Guerrero publicarán, en el Periódico Oficial del Gobierno y en su portal electrónico, una relación de las instituciones a las que hayan concedido autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, así como de aquellas a las que se hayan autorizado a revalidar o equiparar estudios

Por todo lo expuesto, con la finalidad de que se permita la discusión y aprobación en su caso, por parte del Pleno de Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman la fracción I del artículo 55 y 56 de la Ley de Educación del Estado de Guerrero Número 158, conforme al siguiente cuadro comparativo:

LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 158. (VIGENTE)	LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 158. (PROPUESTA)
<p>Artículo 55.- Las autorizaciones y los reconocimientos de validez oficial de estudios se otorgarán cuando los solicitantes cuenten:</p> <p>I- Con personal que acredite la preparación adecuada para impartir educación y, en su caso, satisfagan los demás requisitos a que se refiere el artículo 21 de esta Ley;</p> <p>II a IV...</p>	<p>Artículo 55.- Las autorizaciones y los reconocimientos de validez oficial de estudios se otorgarán cuando los solicitantes cuenten:</p> <p>I- Con personal directivo, docente, técnico y de apoyo, que acrediten la preparación y capacitación mediante los documentos que certifiquen la escolaridad necesaria para impartir educación y, en su caso, satisfagan los demás requisitos a que se refiere el artículo 21 de esta Ley;</p> <p>II a IV...</p>
<p>Artículo 56.- Las autoridades educativas del Estado de Guerrero publicarán, en el Periódico Oficial del Gobierno, una relación de las instituciones a las que hayan concedido autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios. Asimismo publicarán, oportunamente y en cada caso, la inclusión o la supresión en dicha lista de las instituciones a las que otorguen, revoquen o retiren las autorizaciones o reconocimientos respectivos.</p>	<p>Artículo 56.- Previo al inicio de cada ciclo escolar, las autoridades educativas del Estado de Guerrero publicarán, en el Periódico Oficial del Gobierno y en su portal electrónico, una relación de las instituciones a las que hayan concedido autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, así como de aquellas a las que se hayan autorizado a revalidar o equiparar estudios. Asimismo, publicar oportunamente y en cada caso, la inclusión o la supresión en dicha lista de las</p>

<p>De igual manera indicarán en dicha publicación, los nombres de los educadores que obtengan resultados suficientes, una vez que apliquen las evaluaciones, que dentro del ámbito de sus atribuciones y de conformidad con lo dispuesto por esta Ley y demás disposiciones aplicables, les correspondan.</p> <p>Las autoridades educativas deberán entregar a las escuelas particulares un reporte de los resultados que hayan obtenido sus docentes y alumnos en las evaluaciones correspondientes.</p> <p>Los particulares que impartan estudios con autorización o con reconocimiento deberán mencionar en la documentación que expidan y en la publicidad que hagan, una leyenda que indique su calidad de incorporados, el número y fecha del acuerdo respectivo, así como la autoridad que lo otorgó.</p>	<p>instituciones a las que se otorguen, revoquen o retiren las autorizaciones o reconocimientos respectivos.</p> <p>De igual manera indicarán en dicha publicación, los nombres de los educadores que obtengan resultados suficientes, una vez que apliquen las evaluaciones, que dentro del ámbito de sus atribuciones y de conformidad con lo dispuesto por esta Ley y demás disposiciones aplicables, les correspondan.</p> <p>Las autoridades educativas deberán entregar a las escuelas particulares un reporte de los resultados que hayan obtenido sus docentes y alumnos en las evaluaciones correspondientes.</p> <p>Los particulares que impartan estudios con autorización o con reconocimiento deberán mencionar en la documentación que expidan y en la publicidad que hagan, una leyenda que indique su calidad de incorporados, el número y fecha del acuerdo respectivo, así como la autoridad que lo otorgó.</p>
--	---

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE REFORMAN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 55 Y 56 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 158, PARA QUEDAR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

Artículo Único. Se reforman la fracción I del artículo 55 y 56 de la Ley de Educación del Estado de Guerrero Número 158.

Artículo 55.- Las autorizaciones y los reconocimientos de validez oficial de estudios se otorgarán cuando los solicitantes cuenten:

I- Con personal directivo, docente, técnico y de apoyo, que acrediten la preparación y capacitación mediante los documentos que certifiquen la escolaridad necesaria para impartir educación y, en su caso, satisfagan los demás requisitos a que se refiere el artículo 21 de esta Ley;

I a IV...

Artículo 56.- Previo al inicio de cada ciclo escolar, las autoridades educativas del Estado de Guerrero publicarán, en el Periódico Oficial del Gobierno y en su portal electrónico, una relación de las instituciones a las

que hayan concedido autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, así como de aquellas a las que se hayan autorizado a revalidar o equiparar estudios. Asimismo, publicar oportunamente y en cada caso, la inclusión o la supresión en dicha lista de las instituciones a las que se otorguen, revoquen o retiren las autorizaciones o reconocimientos respectivos.

De igual manera indicarán en dicha publicación, los nombres de los educadores que obtengan resultados suficientes, una vez que apliquen las evaluaciones, que dentro del ámbito de sus atribuciones y de conformidad con lo dispuesto por esta Ley y demás disposiciones aplicables, les correspondan.

Las autoridades educativas deberán entregar a las escuelas particulares un reporte de los resultados que hayan obtenido sus docentes y alumnos en las evaluaciones correspondientes.

Los particulares que impartan estudios con autorización o con reconocimiento deberán mencionar en la documentación que expidan y en la publicidad que hagan, una leyenda que indique su calidad de incorporados, el número y fecha del acuerdo respectivo, así como la autoridad que lo otorgó.

TRANSITORIOS

Primero.-El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Segundo.-Remítase el presente decreto al licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y para los efectos legales conducentes.

Tercero.- Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, así como en la página oficial del Congreso del Estado, para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 19 de agosto de 2019.

Atentamente

Diputada Norma Otilia Hernández Martínez

FUENTES CONSULTADAS

- Fuentes, Mario Luis. (2017) “México social: educación superior, la desigualdad”, Excelsior.

- Panorama de la Educación Superior del Estado de Guerrero (2015-2016), elaborado por la Secretaría de Educación Pública.

La Presidenta:

Gracias, compañera diputada.

Esta Presidencia turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I; 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, Proyectos y Proposiciones de Acuerdos, inciso “a”, solicito al diputado secretario Adalid Pérez Galeana, se sirva dar lectura al oficio signado por el diputado Olaguer Hernández Flores, presidente de la Comisión de Salud.

El secretario Adalid Pérez Galeana:

Con gusto, diputada presidenta.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 20 de Agosto de 2019.

Diputada María Verónica Muñoz Parra, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Por este conducto y con fundamento en el artículo 261 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, me permito solicitar poner a consideración del Pleno la dispensa de la segunda lectura y posterior fundamentación del dictamen de la Comisión de Salud con punto de acuerdo por el que se exhorta al presidente de la República para que instruya al titular de la Secretaría de Salud Federal que en el marco de los acuerdos para garantizar el acceso a los servicios de salud y medicamentos gratuitos de la población sin seguridad social, firmado en Mérida, Yucatán por ocho entidades de la República. Se establezcan, los mecanismos de coordinación y colaboración interinstitucionales con el Poder Ejecutivo, Poder Legislativo Federal a efecto de dar cumplimiento al punto siete de las líneas estratégicas del citado acuerdo, generando las reformas a nuestro marco legal necesario en la próxima sesión de la Comisión Permanente.

Sin más por el momento me despido de usted, enviándole un cordial saludo.

Atentamente
Diputado Olaguer Hernández Flores, rúbrica.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo enlistado en el inciso “a” del quinto punto del orden del día en desahogo, ciudadanos diputados sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia y con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Heriberto Huicochea Vázquez, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

El diputado Heriberto Huicochea Vázquez:

Con su permiso, señora presidenta.

Integrantes de la Mesa Directiva.

En mi calidad de vocal de la Comisión de Salud y a nombre de la misma, vengo a fundamentar el siguiente dictamen sobre la proposición con punto de acuerdo parlamentario por el cual la Comisión Política permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura en pleno respeto a la división de poderes exhorta al presidente de la República Andrés Manuel López Obrador, para que instruya al titular de la Secretaría de Salud que en el marco del acuerdo para garantizar el acceso a los servicios de salud y medicamentos gratuitos de la población sin seguridad social firmado en Mérida, Yucatán con ocho Entidades de la República, se establezcan los mecanismos de coordinación y colaboración interinstitucionales con el Poder Ejecutivo,

Poder Legislativo Federal a efecto de dar cumplimiento al punto siete de las líneas estratégicas del citado acuerdo generando las reformas a nuestro marco legal necesarios.

Como ustedes recordarán compañeras y compañeros, el pasado 14 de diciembre se llevó a cabo la firma de este acuerdo para garantizar el derecho a la salud, en esa reunión estuvieron presentes el presidente de la República y ocho gobernadores de distintas entidades federativas.

Este acuerdo tiene en uno de sus propósitos especiales del número siete la finalidad de incorporar paulatinamente a las Secretarías de salud de los estados, a la federación en un plazo de dos años, para consolidar el sistema nacional de salud para el Bienestar.

Las entidades participantes son el estado de Campeche, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán, los que a través de un acuerdo han iniciado la transferencia de sus instalaciones y recursos financieros.

Quiero destacar que en el presente dictamen se menciona que se promoverán a nivel federal y local las reformas legales y demás adecuaciones normativas que resulten necesarias para que la federación a través de la Secretaría de Salud este en posibilidad de organizar, operar, supervisar y evaluar la prestación de los servicios de atención médica en las circunscripciones territoriales de los estados firmantes; así como para que dichas secretaría sea responsable de coordinar la acción conjunta de las instituciones públicas de salud federales y estatales.

Asimismo, se deberá considerar en el mecanismo de financiamiento que permita su instrumentación.

Por lo anterior, quiero decirles que el Poder Ejecutivo Federal hasta el momento no ha enviado las reformas legales y demás adecuaciones normativas al Poder Legislativo federal conforme a lo que se comprometió en el acuerdo de referencia y con respaldo de la fracción I del artículo 71 de nuestra Carta Magna con la única finalidad de hacer eficientes los servicios de atención médica.

Y es que en la actualidad según datos del estudio-diagnóstico del derecho a la salud elaborados por el Coneval en su edición 2018, destaca precisamente que por lo menos un tercio de las localidades que se encuentran en condiciones de aislamiento diseminadas concentran aproximadamente alrededor de más de 3 millones de personas que no tienen acceso precisamente a los servicios de salud.

Señala que México es el tercer lugar entre los países que integran la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico que menos recursos asigna para la salud, el 5.8 % del gasto total frente al promedio del 9 por ciento de los países miembros de este importante organismo.

Datos del INEGI también abundan, señalan las distancias promedios que se tardan en desplazarse quienes ocupan la prestación de los servicios de salud y que van desde 22.8 minutos para consultorios que tienen adyacentes a farmacias hasta 28.8 para aquellos que van a los centros de salud y quienes van a los hospitales tienen un reporte de traslado de alrededor de casi una hora de 53.4 minutos promedio.

Sumado a esto compañeras y compañeros, destaca la fragmentación sufre el sistema de salud ya que cada uno de los esquemas de aseguramiento cuenta con su propia estructura de gobierno y sólo ofrece acceso a sus afiliados a través de redes independientes de prestadores de servicios que son financiados mediante esquemas distintos, esto resulta en una coordinación limitada para recaudar ingresos adicionales y que garantice la asignación equitativa entre las distintas instituciones.

Las cifras anteriormente mencionadas son preocupantes; sin embargo, por medio de éste instrumento parlamentario los miembros de la Comisión de Salud alzamos la voz para exhortar, colaborar y hacer notar al gobierno federal que los guerrerenses están interesados en las reformas en materia de derecho a la salud que envíe al Honorable Congreso de la Unión enunciadas en el acuerdo mencionado.

De lo que se trata es precisamente de poner consolidar en este tiempo que viene que se ha asignado por los dos años para que podamos reestructurar este nuevo modelo de atención, este nuevo modelo de servicio de prestación a la salud y que por supuesto que quienes resulten beneficiados sean precisamente los mexicanos y en particular quienes habitamos en estos municipios, en esta primera etapa de entidades federativas como es la nuestra.

Quiero decirles compañeras diputadas y diputados, que seamos sensibles a las peticiones de nuestros representados de las niñas, niños, mujeres y hombres que en cualquier rincón de nuestros municipios están a la espera o carecen de toda clase de atención médica que sólo podremos lograrlo con voluntad política del gobierno federal.

Concluyo diciéndoles, que tenemos un gran compromiso con la salud de todos los guerrerenses,

tenemos un gran compromiso con tantas personas que requieren de un tratamiento o que necesitan algún tipo de medicamento, sé de la voluntad de todas las diputadas y diputados que nos encontramos en esta sesión, que conformamos esta Legislatura y estoy convencido que vamos a votar en favor de este dictamen con punto de acuerdo, porque un pueblo que tiene salud, es un pueblo con futuro, un pueblo que tiene salud es un pueblo que va a dar resultados.

Es cuanto, señora presidenta.

La Presidenta:

Gracias, compañero diputado.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, por lo que se solicita a las ciudadanas diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se declara concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer alguna reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Comisión Permanente para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso "b" del quinto punto del Orden del Día, se le concede el uso de la palabra al diputado

Heriberto Huicochea Vázquez, hasta por un tiempo de cinco minutos.

El diputado Heriberto Huicochea Vázquez:

Con su permiso, señora presidenta.

Integrantes de la Mesa Directiva.

Hoy hago la presentación de un punto de acuerdo, que tiene que ver con el desarrollo de un grupo denominado “servidores de la nación” y que desde septiembre del 2018 derivado de un anuncio que realizó entonces el presidente electo, el actual presidente de la república Andrés Manuel López Obrador de que todo México iniciaría un censo para el bienestar y que posteriormente fue confirmado por la secretaria de gobernación Olga Sánchez Cordero que había arrancado un censo de bienestar.

Se hablaba desde entonces de más, de un poco más de 20 mil voluntarios que pasarían a través de brigadas de encuestadores casa por casa, familia por familia recabando información de ¿Cuál era la situación en el hogar? ¿Cuántos jóvenes? ¿Cuántos adultos? ¿Cuántos niños?, es decir, ¿Cuál era la problemática, el trabajo, si tenían o algún problema de los integrantes de la familia, algún tipo de discapacidad y bueno si calificaba, en última instancia hacer beneficiarios de algún programa social.

Este censo que sería en su mayoría realizado por jóvenes se habrían de seleccionar los mejores perfiles que hayan realizado decía en una nota el trabajo territorial por México, acreditados por el próximo gobiernos mismos que identificarían portando un uniforme con imágenes de personajes históricos como es Miguel Hidalgo, Benito Juárez, Francisco I. Madero o Lázaro Cárdenas del Río incluyendo una playera, chalecos, un mapa, una tabla, un mapa de ruta, un dispositivo móvil entre otras cosas.

Al iniciar su labor de recolección de información para la conformación de la base de datos de éstas personas beneficiarios de los programas sociales, en ese momento no se dieron a conocer por parte de ninguna autoridad federal los criterios y ni procedimientos para la selección y recolección de los datos.

Sin embargo, estos llamados servidores de la nación recibieron pagos por 3 mil 500 pesos para lo cual cada uno de ellos firmó un contrato en el cual se les prometió una remuneración a sus servicios aun cuando fue anunciado como una práctica ciudadana totalmente voluntaria y apartidista, información que fue confirmada

por Gabriel García quién fue coordinador de programas integrales de desarrollo, en un principio la nómina de éstos servidores de la nación de acuerdo con los datos pues ascendía a 70 millones de pesos; los cuales se desconoce en donde quedarían presupuestados para pagar sus servicios aun cuando estos se había anunciado que iban hacer gratuitos.

Para Marzo ya de este año del 2019, la titular de la Secretaría del Bienestar María Luisa Albores en entrevista con El Herald de México, señaló: “que el gobierno del presidente de la República se encontraba preparando la contratación de los 20 mil servidores de la Nación, los cuales pertenecerían a la Secretaría de Bienestar y sería parte de una estructura de 266 coordinaciones a cargo de los 32 delegados territoriales; asimismo, la funcionaria federal señaló que se encontraba bajo análisis el monto que podrían percibir como sueldo mensual el cual podría ser alrededor de los 10 mil pesos.

Debemos tomar en cuenta que hoy en día pasamos de considerar que los llamados Servidores de la Nación realizarían el censo de manera gratuita a firmar un contrato para recibir un pago, el censo se desarrollaría durante el tiempo de la transición del gobierno federal, al ser contratados y pasar a formar parte de una nómina de honorarios conformada por 18 mil 299 servidores públicos.

Lo anterior de conformidad con lo informado en la plataforma de nómina de la Secretaría de la Función Pública y que contiene los salarios mensuales que perciben y que se encuentran adscritos a la Secretaría de bienestar de acuerdo a esos datos, el monto finalmente al que se llega es del orden de 204 millones de pesos mensuales, es decir, alrededor de 2 mil 500 millones de pesos lo que costaría o cuesta la contratación de este equipo de servidores de la nación.

A la fecha compañeras y compañeros, han transcurrido más de ocho meses del inicio del gobierno federal y en la actualidad no existe fundamento jurídico o algún decreto de creación que señale sus facultades o atribuciones dando consigo la validez y el sustento al actuar de los llamados servidores de la nación, lo cual genera opacidad en el manejo de los programas nacionales en beneficio de la población derivado a que sus acciones directas repercuten en el otorgamiento de algún beneficio de carácter social otorgado por el gobierno federal.

La falta de información pública de los servidores de la nación, genera consigo muchas suspicacias en el desempeñar de sus funciones, lo mismo los vimos en la

participación de la elaboración del censo del Programa de Fertilizante aquí en el Estado de Guerrero por cierto, un censo que desafortunadamente no se ha dado tampoco a conocer y ni se concluyó de la manera que todos hubiéramos deseado igualmente estos servidores de la nación participaron en la conformación de los datos de las famosas estancias infantiles y de las cuales fueron producto y resultado de que se tuvieran que cerrar este tipo de apoyo y de ayuda a las familias sobre todo cuando existen recomendaciones por parte de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para que precisamente se pudiera reconsiderar el nuevo modelo de entrega de apoyos directos de estas instancias infantiles y que violan los derechos humanos de los niños y disminuyen el estado de protección de éstos.

Un ejemplo finalmente del tema de los servidores de la nación lo podemos encontrar en la resolución que hacen algunos días se dio por parte de la Comisión de Quejas y de Denuncias dependiente del Instituto Nacional Electoral del INE, en una resolución que fue aprobada por votación unánime de los consejeros en sesión extraordinaria misma que ordenó suspender en un plazo de 48 horas el uso del nombre del presidente Andrés Manuel López Obrador, en la indumentaria y en los accesorios como chalecos, gorras, mochilas y gafetes que usan los servidores públicos, prohibiendo consigo la propaganda gubernamental a través de imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier personaje público.

Compañeras y compañeros: Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de este Pleno como asunto de urgente y obvia resolución la siguiente proposición con punto de acuerdo.

ARTICULO UNICO: La sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a las esferas de competencia formula un atento y respetuoso exhorto a la titular de la Secretaría de Bienestar maestra María Luisa Albores González, remita un informe pormenorizado a esta Soberanía del funcionamiento y operación de los servidores de la Nación, mismo que deberá contener el decreto de creación o similar, reglamentos, manuales de organización, procedimientos y de operación, los procesos de selección y reclutamiento, funciones por cada una de las categorías salariales, de quien dependen jerárquicamente, su ámbito de competencia, cuáles fueron los procesos para signar el monto de pago de salarios, así como informe las medidas con las que se cuenta para evitar el uso de los programas sociales con fines electorales.

Es cuánto, señora presidenta.

...Versión Íntegra...

Ciudadanos diputados secretarios de la Comisión Permanente.- Presente.

El suscrito Diputado Heriberto Huicochea Vázquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXII Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que le confieren los artículos 65, 66, 67 y 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 23 fracción I, 231, 234 y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, me permito someter a la consideración de esta Soberanía Popular, como un asunto de urgente y obvia resolución la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Titular de la Secretaria de Bienestar, a efecto de que remita un informe pormenorizado de la creación y funcionamiento de los Servidores de la Nación, al tenor de los siguientes:

CONSIDERACIONES:

En septiembre de 2018, derivado del anuncio realizado por el Presidente electo, Andrés Manuel López Obrador, de que en todo México iniciara un censo para el bienestar, la futura Secretaria de Gobernación Olga Sánchez Cordero, confirmó que había arrancado en el país el llamado “Censo del Bienestar” con más de veinte mil voluntarios para las brigadas de encuestadores, el cual se desarrollaría casa por casa, hogar por hogar, familia por familia, recabando información de cuántos jóvenes, de cuántos adultos, de cuántos niños, de cuántas familias, de cuál es su problemática, si tienen trabajo, si no tienen, si hay algún problema de algún integrante de la familia con algún tipo de discapacidad, y si califican para ser beneficiarios de algún programa social.

El censo sería realizado por brigadistas, en su mayoría jóvenes que serían seleccionados de entre los perfiles que hayan realizado trabajo territorial previo por México y acreditados por el próximo gobierno, mismos que se identificaran portando un uniforme con imágenes de personajes históricos como Miguel Hidalgo, Benito Juárez, Francisco I. Madero o Lázaro Cárdenas del Río, incluyendo: playera y chalecos estandarizados, gafete, mochila, dispositivo móvil, mapa de ruta, tabla y el folleto de programas sociales.

Entonces podemos entender que los “Servidores de la Nación”, son brigadas de encuestadores que serán desplegados por todo el país con el fin de recabar información que alimentará el “Censo del Bienestar”, propuesto en aquel entonces por el Presidente Electo

Licenciado Andrés Manuel López Obrador, con el objetivo de crear una base de datos de las personas que se beneficiarán con los programas sociales que entregará a partir del 1 de diciembre de 2018.

Al iniciar su labor de recolección de información para la conformación de la hoy famosa base de datos de las personas beneficiarias de los programas sociales, no se dieron a conocer por parte de ninguna autoridad federal los criterios y ni procedimientos para la selección y recolección de la multicitada base.

Sin embargo, estos llamados Servidores de la Nación recibieron pagos por tres mil 500 pesos, para lo cual cada uno de ellos firmo un contrato en el cual se les prometió una remuneración por sus servicios, aun cuando fue anunciado como una práctica ciudadana totalmente voluntaria y apartidista, información que fue confirmada por Gabriel García, Coordinador de Programas Integrales de Desarrollo.

Para marzo de 2019, la titular de la Secretaría del Bienestar, María Luisa Albores en entrevista con el Heraldo de México, señalo que el Gobierno del Presidente Andrés Manuel López Obrador alista la contratación de los 20 mil Servidores de la Nación, los cuales pertenecerían a la Secretaría del Bienestar y serán parte de una estructura de 266 coordinaciones, a cargo de los 32 delegados territoriales, también conocidos como Superdelegados, así mismos la funcionaria federal señalo que se encontraba bajo análisis el monto que podrían recibir como sueldo mensual, el cual podría ser de 10 mil pesos.

Debemos de tomar en cuenta, que hoy en día pasamos de considerar que los llamados Servidores de la Nación, realizarían el censo de manera gratuita, a firmar un contrato para recibir un pago; el censo se desarrollaría durante el tiempo de la transición del gobierno federal, a ser contratados y pasar a formar parte de una nómina de honorarios conformada por 18,299, de conformidad con lo informado en la Plataforma de Nomina Transparente de la Secretaria de la Función Pública y que contiene los salarios mensuales que perciben así como y que se encuentran adscritos a la Secretaria de Bienestar.

De acuerdo con la plataforma durante el periodo comprendido del 01 al 15 de julio de 2019, se paga a los más de 18 mil Servidores de la Nación una nómina mensual bruta de \$204,620,615.96, el cual se encuentra dividido en cinco distintos salarios, 01 persona recibe \$7,298.00; 17,979 personas reciben \$10,217; 54 reciben 28,767.83; 03 personas \$36,508.58 y la última de ellas está integrada por 262 \$73,507.2; lo anterior representa un gasto anual de 2 mil 455 millones 581 mil 755 .96.

A la fecha han transcurrido más de 8 meses del inicio del Gobierno Federal, y en la actualidad no existe fundamento jurídico alguno, o decreto de creación que señale sus facultades o atribuciones, dando consigo la validez y sustento al actuar de los llamados Servidores de la Nación, lo cual a considerar por este Legislador genera opacidad en el manejo de los programas nacionales de beneficio a la población.

Lo anterior derivado a que no se cuenta con información de las facultades y atribuciones con las cuales realizan sus funciones estos servidores públicos, así mismo no existen reglas de operación sobre su actuar, y derivado a que sus acciones directas repercuten en el otorgamiento de algún beneficio de carácter social otorgado por el Gobierno Federal.

La falta de información de los servidores de la nación genera consigo, suspicacias en el desempeñar de sus funciones, en Guerrero han operado el padrón de fertilizante, generando consigo molestias e incertidumbre de distintos grupos y asociaciones campesinas que a la fecha no han recibido el insumo requerido, colocando al Estado en una posible crisis alimentaria por falta de productos del campo en la canasta básica de las y los Guerrerenses, otro ejemplo de la necesidad de conocer y transparentar el proceder de los Servidores de la Nación, es el que jugaron como responsables de investigar, elaborar y sancionar el listado de los niños y niñas que gozaban del beneficio del programa de Estancias Infantiles, generando consigo el evidente rechazo de las madres no sólo en nuestra Entidad, sino en la mayor parte de la República, originando consigo que jueces determinen la falta de sustento en las decisiones que se tomaron para retirar el subsidio.

El dudoso desempeñar de los Servidores de la Nacional, trajo consigo que el 10 de junio del presente año, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, emitió una recomendación a los titulares de las secretarías de Bienestar y Hacienda, así como de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) y del DIF Nacional, por considerar que el nuevo modelo de entrega de apoyos directos, que sustituyen los recursos que se entregaban a estancias infantiles, violan los derechos humanos de los niños y disminuyen el estándar de protección de éstos.

Un ejemplo más de la necesidad de conocer el marco jurídico que regula a estos servidores, es la resolución por medio del cual se establecen medidas cautelares por parte de la Comisión de Quejas y Denuncias, dependiente del Instituto Nacional Electoral (INE), resolución que fue aprobada por votación unánime de

los Consejeros en sesión Extraordinaria, misma que ordenó suspender, en un plazo de 48 horas, el uso del nombre del presidente Andrés Manuel López Obrador en la indumentaria y accesorios como chalecos, gorras, mochilas y gafetes que usan los servidores de la nación, prohibiendo consigo la propaganda gubernamental a través de imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.

La citada Comisión, ordenó que será la Secretaría de Bienestar y el Coordinador General de Programas Integrales de Desarrollo, ambos dependientes del Gobierno Federal, quienes informen de manera inmediata la resolución, a las y los servidores nación, en un plazo no mayor a 48 horas.

Aunado a lo anterior la falta de ordenamientos jurídicos que den vida y regulen el actuar de los nombrados Servidores de la Nación, genera desconfianza en el manejo y asignación de los diferentes programas sociales que otorga la federación, los cuales deben ser blindados para no ser ocupados con fines partidistas o electorales, política pública que durante muchos años atrás se realizaba, a través de la publicación de las diversas reglas de operación de los programas, acción que hoy en día recae sobre un grupo de personas de las cuales no se conoce su fundamento jurídico, el cual permitiría en una sana democracia, fiscalizar su desempeño en tan importante encargo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65, 66, 67 y 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 23 fracción I, 231, 234 y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, me permito someter a la consideración del pleno de esta representación popular como un asunto de urgente y obvia resolución la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO PARLAMENTARIO

ARTICULO ÚNICO. – La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto en las esferas de competencia, formula un atento y respetuoso exhorto a la Titular del Secretaria de Bienestar Mtra. María Luisa Albores González, remita un informe pormenorizado a esta Soberanía, del funcionamiento y operación de los Servidores de la Nación, mismo que deberá contener el decreto de creación o similar, reglamentos, manuales de organización, procedimientos y de operación, los procesos de selección y reclutamiento, funciones por cada una de las categorías salariales, de quien dependen jerárquicamente, su ámbito de competencia, cuáles fueron los procesos para signar el monto de pago de

salarios, así como informe las medidas con las que se cuenta para evitar el uso de los programas sociales con fines electorales.

TRANSITORIOS

Primero. - El Presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su aprobación.

Segundo. - Remítase al Titular del Poder Ejecutivo Federal, y de la Secretaría de Bienestar para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Tercero. - Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para su conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; 19 agosto de 2019.

Atentamente
Diputado Heriberto Huicochea Vázquez

La Presidenta:

Gracias, compañero diputado.

Esta Presidencia y con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución la proposición con punto de acuerdo en desahogo, ciudadanas diputadas y diputados favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

En virtud de que la presente proposición no alcanza la votación requerida como asunto de urgente y obvia resolución, se turna a la Comisión de Desarrollo Social, para los efectos conducentes.

INTERVENCIONES

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, intervenciones inciso “a”, se le concede el uso de la palabra al diputado Arturo Martínez Núñez, hasta por un tiempo de diez minutos.

El diputado Arturo Martínez Núñez:

Con el permiso de la presidencia de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

La marcha de las mujeres el viernes pasado en la ciudad de México, tiene que verse más allá del escándalo mediático casi morboso manipulado por autoridades, articulistas, analistas que han pretendido desvirtuar, criminalizar y casi descalificar un movimiento por sí mismo legítimo y justo que antes al contrario nos echa en cara una realidad que se ha querido ignorar.

Movidas por el hartazgo, la injusticia y la desesperanza las mujeres salieron a la calle a exigir el ejercicio de su legítimo y elemental derecho a la vida, y no es para menos a las mujeres no les falta razón para afirmar que vivir en México es un peligro permanente, no hay espacio seguro, el acoso, la violación, los golpes, el maltrato, la discriminación, lo mismo se da en la casa que en el trabajo o la calle, tenía que pasar así, no son los vidrios rotos ni los monumentos ahora convertidos en pizarrones de denuncia lo único o lo más importante.

Lo que hay de fondo y en esencia son aquellos gritos que nos escupen a la cara el reclamo de parar la violencia, la exigencia de que las mujeres puedan vivir tranquilas, seguras y libres, que reclaman justicia y fin de la impunidad, fin de la ineficiencia, fin de la incompetencia y la complicidad de las autoridades, porque a final de cuentas se entiende que el estado bajo estas circunstancias es culpable.

Con la movilización del viernes que tuvo una convocatoria y una respuesta nacional no es sorpresivo entender que se haya roto la tregua entre el movimiento feminista y el Estado, se han terminado con justificada razón las manifestaciones pacíficas ante la falta de respuesta de las autoridades.

“Ni una menos y nos queremos vivas”, denunciaron masivamente la crítica situación de las mujeres ante el secuestro, la desaparición forzada y los feminicidios, la respuesta sigue siendo la misma, la impunidad con la consigna “Mi primer acoso, cientos de miles de mujeres narraron en redes sociales los primeros abusos que vivieron desde niñas.

Me too abrió el espacio para que miles de mujeres relataran historias de acoso, abuso sexual y violación en el trabajo y en la escuela, pero igual la escalada de violencia no para y las autoridades siguen ausentes, hoy no me cuidan me violan, ha sido la gota que derrama el vaso, denuncia y exige la respuesta del Estado ante el abuso y la violencia sexual perpetrada desde los propios cuerpos policiacos y la protesta violenta, les molesta es hora de ver el fondo, la lucha es por nuestras vidas, dice Catalina Pérez Correa.

Y es que esta no es una realidad privativa de la ciudad de México, estamos hablando de una realidad que se vive en todo el país y Guerrero no es la excepción, permanentemente los grupos de mujeres en Guerrero han venido denunciando la extrema violencia que viven las mujeres en todo el territorio estatal calificada ya como una crisis humanitaria.

Y desde hace dos años se declaró la alerta de violencia de género, ante el aumento de feminicidios, desapariciones forzadas y secuestros vinculados a la trata de personas, sin que hasta la fecha muy a pesar de las acciones implementadas en nuestra Entidad, se hayan obtenido resultados trascendentes, la violencia no para y la impunidad campea en nuestro Estado.

Compañeras y compañeros: La violencia hacia las mujeres es un problema que cruza no sólo la tranquilidad y la paz social, estamos hablando de un contexto que se traduce como un problema estructural para el desarrollo mismo de la sociedad, no podemos coincidir la construcción de una sociedad justa, igualitaria y democrática y el ESTADO omite el cumplimiento de su responsabilidad y niega una realidad que lacera los derechos y las libertades de las mujeres.

Las expresiones sociales como la marcha del pasado viernes en la ciudad de México son el resultado de la indignación y el hartazgo contenido ante la indolencia social, ante la incompetencia y omisión de las autoridades de los tres órdenes de gobierno. Representan otra cosa más que un reclamo legítimo que cuestiona la construcción misma de la sociedad erigida sobre la base de un modelo patriarcal.

De la atención y respuesta que demos a esta problemática dependerá la posibilidad de construir una sociedad más justa e igualitaria, de ahí que nuestro papel como Congreso no puede ser pasivo, nuestra responsabilidad como representación popular tiene que ir más allá de nuestras responsabilidades legislativas.

Debemos asumir el papel de interlocución y generar las condiciones para el establecimiento de canales de comunicación válidos y legítimos para alcanzar el entendimiento y búsqueda de acuerdos entre sociedad y autoridades, acuerdos que sirvan para parar la violencia y garantizar el ejercicio pleno de las libertades y derechos humanos de las mujeres, no será la descalificación y la criminalización de los movimientos sociales el papel que deba jugar este Congreso y los tres órdenes de gobierno.

La legítima indignación de las mujeres ante la violencia que sufren permanentemente ha puesto fin a

una tregua esperanzada en un estado mexicano que hasta la fecha ha sido incapaz de ofrecer alternativas reales al derecho de las mujeres a vivir sin violencia.

Es cuanto, diputada presidenta. Muchas gracias.

La Presidenta:

Muchas gracias, compañero diputado.

Si señor diputado ¿Sobre el mismo tema? Adelante diputado, en el uso de la palabra el diputado Heriberto Huicochea Vázquez.

El diputado Heriberto Huicochea Vázquez:

Con su permiso, presidenta.

Compañeros de la Mesa Directiva.

Diputadas y diputados.

Amigos de los medios de comunicación.

Hago uso de la Tribuna a nombre del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, decirles que el coraje de las mujeres se expresó con todas sus fuerzas el pasado viernes 16 de agosto, cimbró la tierra, movilizó coraje, retumbó la ciudad de México, nos dejó ver todo el coraje, toda la ira, impotencia que sienten ante el miedo de ser mujer y tener que sufrir incontables violencias que no distinguen edad, situación económica o educación.

Tenemos que reconocer que la violencia de género contra las mujeres, no sólo es un tema de seguridad sino que se trata también de un problema de discriminación, sigue habiendo omisiones, descalificaciones y etiquetas que juzgan a la mujer antes de darle soluciones.

La forma en la que son descalificadas por la vestimenta que usan, el lugar donde estaban o la hora en que transitaban encabeza muchas veces las notas sobre la violencia que sufren y eso es inaceptable en sus derechos humanos y sus libertades.

Miles marcharon en la ciudad de México contra los feminicidios, esa misma tarde estaban asesinando a varias mujeres en distintos estados de la República, hasta ayer en sólo cinco días han muerto al menos 20 mujeres, sólo en 2019 durante los primeros seis meses el total de muertes alcanzó el registro de 470 mujeres, 10 por día, 111 fueron asesinadas por armas de fuego, 99 por arma blanca, 239 con algún tipo de artefacto, 22 se desconoce el objeto utilizado.

Entre los casos denunciados se encuentran los delitos sexuales, donde las cifras suman 1,530 casos de abuso en tan sólo un mes, dando una estadística en promedio de 51 mujeres agredidas sexualmente por día, dejando un margen de cifra negra en el que se desconoce a las víctimas y sin añadir a todas aquellas que guardan y/o guardaron silencio por miedo a represalias.

Desglosando las cifras para los delitos sexuales de enero a julio, las violaciones sin penetración alcanzan a dos mil cien casos en tan solo 30 días y un promedio diario de 70 carpetas de investigación, en caso de violación simple y equiparada la cifra se manifiesta en 8 mil 474 carpetas a las que se suman 13 mil 679 por abuso y acoso sexual, 17 por incesto y 745 por hostigamiento sexual.

Para otros delitos que atentan contra la libertad y sexualidad de las mujeres, las carpetas de investigación son 2 mil 382 englobando un total de feminicidios y delitos a 25 mil 267 carpetas de investigación tan sólo en seis meses.

Esos delitos y muestras de violencia afectan a mujeres de todas las edades, desde menores de tres años, hasta ancianas de 70 años quienes antes de perder la vida han presentado un registro de agresión donde se mezclan violaciones, golpes, heridas y privación de la libertad.

Y todavía hay quienes se preguntan por las paredes rayadas y los vidrios rotos, acaso no es claro que la sangre derramada mancha más una ciudad, no estamos promoviendo el uso de violencia en las protestas, no la validamos ni la aceptamos, pero no podemos ponernos en la frialdad humana de juzgar la digna rabia por la vida humana, muchas protestas ha habido por derechos laborales, por inconformidades políticas, por elecciones perdidas, pero esta marcha fue por la vida, el derecho a la vida de las mujeres.

Condenamos el hecho de que se persiga y se abran carpetas de investigación contra las mujeres de la ciudad de México que protestaron los pasados días, tampoco estamos de acuerdo en que se les llame “provocadoras”, somos conscientes de la responsabilidad del Estado como eje rector que regule y erradique tanta violencia, como hombres nos toca nombrarnos aliados y actuar como tal reconociendo la violencia sistemática que se ejerce contra las mujeres.

Un problema que nace desde la sociedad y permanece en la omisión del Estado, en la falta de estrategias para erradicar las violencias y de presupuesto para accionar a favor de salvarles la vida, los refugios para mujeres, los centros de justicia y todas las políticas públicas que

garanticen una vida digna deben ser reconocidos y garantizados.

Las mujeres deben poder ejercer sus derechos humanos a una vida, a una vida libre, hoy escuchamos y vimos el hartazgo de la violencia de las mujeres, sus derechos humanos deben ser priorizados, nunca más una mujer con miedo, nunca más un país con mujeres lastimadas.

Es cuánto, presidenta.

CLAUSURA Y CITATORIO

La Presidenta (a las 13:58 horas):

Gracias, compañero diputado.

En desahogo del séptimo punto del Orden del Día, favor de ponerse de pie, clausura inciso “a”, no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 13 horas con 58 minutos del día miércoles 21 de agosto del 2019, se clausura la presente sesión y se cita a las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Comisión Permanente para el día miércoles 28 de agosto del año en curso, en punto de las 11:00 horas, para celebrar sesión.

Muchas gracias, buenas tardes.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Antonio Helguera Jiménez
Movimiento de Regeneración Nacional

Dip. Héctor Apreza Patrón
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Celestino Cesáreo Guzmán
Partido de la Revolución Democrática

Dip Manuel Quiñonez Cortes
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Leticia Mosso Hernández
Partido del Trabajo

Dip. Arturo López Sugía
Movimiento Ciudadano

Guadalupe González Suástegui
Partido Acción Nacional

Secretario de Servicios Parlamentarios
Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director de Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga